

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires

**Guía de
Servicios Sociales**
2011



Ciudad Autónoma
de Buenos Aires

**Guía de
Servicios Sociales**
2011



Publicación del Centro de Información de las Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA) que difunde información actualizada anualmente sobre los objetivos, destinatarios y prestaciones de los programas del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad, con el objeto de facilitar la participación social y la accesibilidad de la población a los servicios.

Dirección General Fortalecimiento
de la Sociedad Civil
Subsecretaría de Promoción Social
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires,
México 1661, planta baja

Ed. abril de 2011

Coordinación

Lorena Rios

Realización

María Laura Peña

Diseño

Juan Matias Carricaburu

Distribución

Graciela Moyano
María Victoria Narvaja
María Susana del Valle

Agradecemos la colaboración de los integrantes de todos los programas del Ministerio de Desarrollo Social y del equipo administrativo de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Jefe de Gobierno
Mauricio Macri

Jefe de Gabinete
Horacio Rodríguez Larreta

Ministra de Desarrollo Social
María Eugenia Vidal

Subsecretaria de Promoción Social
María Soledad Acuña

Director General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
Santiago López Medrano

Directora Operativa Fortalecimiento de la Sociedad Civil
Paula Pérez Marquina

Coordinadora del Centro de Información de las
Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA)
Lorena Ríos

Editorial

Desde hace 3 años llevamos adelante el desafío de planificar y ejecutar las políticas sociales de nuestra Ciudad.

Lo hacemos con profesionalismo, compromiso y honestidad, desarrollando una red de espacios de participación compuesta por distintos actores sociales, económicos y políticos, integrando al sector público y al privado en pos del bien común, fin último del Estado.

De ésta labor surgen fuentes de información relevante y oportuna, para la identificación de problemas públicos y la creación de políticas orientadas a su solución, conformando una compleja arquitectura.

La Guía de Programas Sociales 2011 que ponemos a vuestra disposición, es una herramienta útil que aporta el Ministerio de Desarrollo Social para la construcción y permanencia de dicha arquitectura.

Producida anualmente con información aportada por todos y cada uno de los programas sociales en ejecución, la guía permite conocer las situaciones sociales consideradas problema y las políticas puestas en marcha por esta gestión para superarlos. Además de transparentar las acciones de este Ministerio, la guía permite avanzar junto a otras herramientas como el presupuesto, las estadísticas sociales, los documentos de monitoreo y evolución de programas, en la discusión político conceptual acerca de qué es y cómo se garantiza la ciudadanía plena.

Con la convicción de que la guía en manos de ciudadanas y ciudadanos de Buenos Aires constituye un concreto instrumento de inclusión social, los invito a leerla y difundirla con espíritu solidario.

María Eugenia Vidal

MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Índice

| Servicios a la niñez, la adolescencia y la juventud

- 15 | Acompañamiento hospitalario a niñas, niños y adolescentes
- 16 | Acompañamiento terapéutico a niñas, niños y adolescentes
- 17 | Apoyo a la Primera Infancia
- 20 | Casas de los Niños y Casas de los Adolescentes (CNyA)
- 22 | Centros de Desarrollo Infantil (CEDIS)
- 24 | Centros de día y de noche
- 26 | Centros de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitario
- 28 | Cooperativa de Producción y Aprendizaje (CooPA)
- 29 | Equipo Móvil. Atención de la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad social
- 30 | Hogares conveniados con la Dirección General de Niñez y Adolescencia (DGNYA)
- 32 | Hogares propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA)
- 33 | Juegotecas barriales
- 35 | Paradores
- 37 | Por Nosotros. Programa de adolescencia
- 39 | Prevención y asistencia por maltrato infantil
- 40 | Prevención y atención integral a víctimas de explotación sexual comercial infantil
- 41 | Reconstruyendo lazos
- 43 | Talleres para adolescentes del Bajo Flores

| Servicios a las mujeres

- 47 | Asistencia a víctimas de delito contra la integridad sexual
- 48 | Atención integral a las víctimas de violencia doméstica y sexual
- 50 | Centro de documentación y biblioteca “Zita Montes de Oca”
- 51 | Dispositivos de alojamiento, recuperación y atención:
 - Casa Juana Manso,
 - Casa refugio “Mariquita Sánchez”
 - Hogar Eva Duarte
 - Refugio de trata
- 56 | Espacio de mujeres
- 57 | Hombres violentos
- 58 | Lazos
- 59 | Noviazgos violentos
- 60 | Promoción y capacitación comunitaria
- 61 | 0-800-66-MUJER (68537)
Servicio telefónico para víctimas de violencia familiar

| Servicios a las familias

- 65 | Asistencia social inmediata
- 67 | Atención para las familias en situación de calle
- 69 | Centros de Acción Familiar (CAF)
- 71 | Nuestras familias

| Servicios a los adultos mayores

- 75 | Hogares de día
- 78 | Hogares de residencia permanente
- 80 | Integración social de adultos mayores
- 82 | Servicio de Atención Domiciliaria y Hospitalaria para Personas Mayores (AGD)
- 84 | Unidad de Gestión de Control y Registro de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores (UGCOR)
- 86 | Vivir en Casa. Subsidios alternativos a la institucionalización

| Servicios a la población en general

- 91 | Asistencia a personas con problemas de consumo de sustancias adictivas
- 93 | Asistencia integral a los sin techo
- 94 | Buenos Aires Presente (BAP)
- 95 | Centro de inclusión primaria “La Boca”
- 96 | Centro de inclusión social “Costanera Sur”
- 97 | Ciudadanía porteña “Con todo derecho”
- 100 | Línea 108 - Atención Social Inmediata
- 101 | Paradores nocturnos
- 102 | Prevención del uso indebido de drogas
- 104 | Programa de Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales (PDPaYN)
- 106 | Programa de Externación Asistida para la Integración Social (PREASIS)
- 107 | Programa Formación e Inclusión para el Trabajo (FIT)
- 108 | Programa Municipal de Microempresas (PROMUdeMI)
- 109 | Programa de voluntariado
- 112 | Subprograma “Centro de voluntariado”
- 112 | Subprograma “Voluntariado en educación”
- 113 | Ticket social

| Servicios a las personas con necesidades especiales

- 117 | Banco de elementos ortopédicos
- 119 | Hogares para personas con necesidades especiales

| Servicios a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs)

- 123 | Apoyo a grupos comunitarios
- 125 | Centro de Información de las Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA)
- 128 | Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil
- 130 | Programa apoyo habitacional
- 131 | Responsabilidad Social Empresaria (RSE)

| Servicios Sociales Zonales: descripción, direcciones y teléfonos**| Observatorios y Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación (UIMyE)**

- 141 | Observatorio de adicciones
- 142 | Observatorio de equidad de género
- 143 | Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación (UIMyE)

| Autoridades del Ministerio de Desarrollo Social**| Teléfonos útiles**



| **Servicios a la niñez,
la adolescencia y la juventud**

| ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2º piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

Coordinación Acompañamiento Hospitalario

México 1661, 2º piso

Tel: 4124-5922 / 23 / 24

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 14 h.

Objetivos y/o misión

- Acompañar, estimular y asistir a niños, niñas y adolescentes hospitalizados, ofreciendo un vínculo adulto, afectivo y contenedor que posibilite la disminución de su situación de vulnerabilidad y el ejercicio de sus derechos.
- Definir estrategias para el fortalecimiento de los vínculos familiares.

Destinatarios

Niños, niñas y adolescentes internados en hospitales públicos de la Ciudad, sin grupo familiar de referencia o con dificultades para asumir el rol parental.

Descripción del servicio

El servicio consiste en la presencia de acompañantes hospitalarios que permanecen con el niño, niña o adolescente brindando cobertura diurna y/o nocturna hasta su alta médica, según lo requiera cada situación.

Requisitos para acceder al servicio

- Encontrarse en situación de vulnerabilidad, amenaza y/o violación de sus derechos,
- internado en hospital público de la Ciudad,
- la derivación al servicio debe ser realizada por el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4124-5912 / 13 / 14, de lunes a viernes de 10 a 17 h.

| ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/niniez_adolescencia/

Institución ejecutora

Coordinación Acompañamiento Terapéutico

México 1676, 2° piso

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

Objetivos y/o misión

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y trastornos psicopatológicos graves.

Destinatarios

Niños, niñas y adolescentes residentes en la Ciudad, cuyos derechos han sido vulnerados y restituidos por medidas de protección integral/especial, en tratamiento psiquiátrico y/o psicológico.

Descripción del servicio

El servicio se enmarca en una estrategia terapéutica orientada a la disminución del sufrimiento psíquico y la restitución del lazo social. La prestación consiste en la presencia de acompañantes terapéuticos que permanecen con el niño, niña o adolescente en el ámbito donde desarrolla su vida cotidiana, desplegando estrategias acordadas con los profesionales a cargo del tratamiento psiquiátrico y/o psicológico.

Requisitos para acceder al servicio

- Residir en la Ciudad,
- encontrarse en situación de amenaza y/o violación de derechos y en tratamiento psiquiátrico/psicológico,
- la derivación al servicio debe ser realizada por el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos

4124-5912 / 13 / 14, de lunes a viernes de 10 a 17 h.

APOYO A LA PRIMERA INFANCIA

Institución responsable

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil

México 1661, planta baja, (C1100ACA)

Tel: 4124-5959

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 17 h.

dgfsciv@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/

Institución ejecutora

Programa Apoyo a la Primera Infancia

México 1661, planta baja, (C1100ACA)

Tel: 4124-5959/5751

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 17 h.

cpi@buenosaires.gob.ar

Centros de Primera Infancia

• Pulgarcito

Oswaldo Cruz 2101

Tel: 4301-4377

• San Juan Evangelista

Lamadrid 447

Tel: 4301-1155

• La Legión de la Buena Voluntad

Bogotá 3940

Tel: 4671-4308

• María de San Nicolás

Olleros 3610

Tel: 4553-1913

• La Tortuga Manuelita

White 2212

Tel: 4601-2193

• Leandro N. Alem

Carlos Calvo 1218

Tel: 4305-3496

• Pimpollitos de Vida

Medina 719

Tel: 4671-3867

• FUNDAMIND

24 de noviembre 140

Tel: 4957-7111/7333

• Brotécitos

Victorino de la Plaza 1060

Tel: 4784-6623

• Gurises

Belgrano 1180

Tel: 4383-7279

• Conejo Travieso

Guamini 2309

Tel: 4687-0075

• Virgencita de Luján

Saravia 2335

Tel: 4635-7284

• El Alfarero

Luna 1955

Tel: 4303-2507

• Pamperito

Riestra y Camilo Torres

M28, C47, Villa 1-11-14

Tel: 4976-0463

• Chispita de Amor-Estellita

Mariano Acosta y Battle Ordóñez

M1, C69, Villa Soldati

Tel: 4919-8461

• Rayuela

Iriarte 1321

Tel: 4302-0771

• Años felices
Sarmiento 2175
Tel: 3534-4206

• Casita San José
San Pedrito 3061
Tel: 4919-4536

• Rayito de Esperanza
Murguiondo 4469
Tel: 4601-3716

• La Hormiguita Viajera
Camilo Torres y Ana María Janner

• Ositos Cariñosos
Dellepiane Norte y General Paz

Objetivo y/o misión

- Garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 4 años, en situación de vulnerabilidad social, residentes en la Ciudad de Buenos Aires.
- Crear un espacio propicio para la estimulación temprana de niños y niñas de 45 días a 2 años (inclusive), y la educación en los de 3 a 4 años.
- Brindar los elementos básicos para la satisfacción de las necesidades fisiológicas, afectivas, psicomotrices, de juego, recreación y socialización para el sano desarrollo.
- Fortalecer los vínculos entre padres e hijos.
- Concientizar sobre la importancia de la educación inicial.

Destinatarios

Familias y niños y niñas de 45 días hasta 4 años en situación de vulnerabilidad social residentes en la Ciudad de Buenos Aires.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes servicios, en jornada completa:

- Desayuno, almuerzo y merienda a los niños y niñas que asisten diariamente a los centros, considerando los requerimientos básicos de una nutrición adecuada.
- Seguimiento y cuidado de la salud. Se promueve y facilita el cumplimiento de los controles obligatorios de salud y vacunación.
- Estimulación temprana y educación. A través de juegos, ejercicios físicos y actividades realizadas lúdicamente se busca favorecer el desarrollo del niño/a, haciéndolo más confiado, sano y feliz.
- Los niños de 45 días a 2 años reciben estimulación temprana orientada al desarrollo de sus capacidades y habilidades psicofísicas, cognitivas, comunicativas y sociales. Las actividades se realizan con la participación de los padres para fortalecer los vínculos intra familiares.
- Capacitación. Actividad destinada a ofrecer a las familias la información y contención necesarias para facilitar la crianza de los hijos. Se desarrolla a través de talleres participativos, dictados por Organizaciones de la Sociedad Civil, y se abordan los siguientes asuntos: salud en el embarazo y reproductiva, paternidad responsable, importancia de la lactancia materna, nutrición, estimulación temprana, detección, tratamiento e integración social de los niños y niñas, prevención de accidentes domésticos, pautas eficaces de crianza.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener entre 45 días y 4 años de edad,
- encontrarse en situación de vulnerabilidad social.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 4124-5959 / 5751, de lunes a viernes de 9 a 17 h.

| CASAS DE LOS NIÑOS Y CASAS DE LOS ADOLESCENTES (CNYA)

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia
México 1661, 2º piso, (C1100ACA)
Tel: 4124-5912 / 13 / 14
dgnya@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/niniez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada
Coordinación Casas de Niños, Niñas y Adolescentes
México 1661, 2º piso
Tel: 4124-5934
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 19 h.

b) Atención descentralizada

- Casa de los Niños de Barracas
Pasaje Padre Daniel de la Sierra al 1700
Tel: 4301-4614
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.
- Casa de los Adolescentes de Barracas
Pasaje Padre Daniel de la Sierra al 1700
Tel: 4303-1384
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.
- Casa de los Niños y de los Adolescentes de Barrio Illia
Ana María Janner y Agustín de Vedia
Tel: 4919-2842

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.

- Casa de los Niños y de los Adolescentes de La Boca-Plaza Matheu
Lamadrid entre Irala y Hernandarias
Tel: 4302-9317
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.

- Casa de los Niños y de los Adolescentes de Lugano
Cafayate 5230, Lugano I y II
Tel: 4605-3206 / 5741
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.

Objetivo y/o misión

- Crear espacios significativos para los niños, niñas y adolescentes, favoreciendo el ejercicio y promoción de sus derechos, el acceso y permanencia en las políticas públicas básicas.
- Ofrecer una propuesta educativa integral que, a partir del desarrollo de distintos proyectos, favorezca un acompañamiento efectivo a las familias a la educación formal y al ingreso en el mundo del trabajo de los adolescentes mayores.

Destinatarios

Niñas, niños y adolescentes residentes en la Ciudad.

Descripción del servicio

El servicio es permanente durante todo el año. Los niños, niñas y adolescentes concurren a los grupos y talleres en horarios de contra turno escolar. Se construyen redes a nivel familiar, institucional y comunitario. El servicio ofrece una propuesta educativa integral a través de:

- proyectos colectivos que articulan diferentes lenguajes expresivos,
- talleres educativos, culturales y de expresión,
- actividades lúdicas,
- seguimientos individuales,
- seguimientos de la escolaridad,
- talleres de apoyo escolar,
- acciones de acompañamiento y articulación institucional que garanticen el derecho a la salud, la educación, becas, cultura y deportes,
- orientación y acciones para el fortalecimiento familiar,
- colaboración en las gestiones para tramitar documentos,
- capacitación y asistencia técnica a instituciones,
- acciones de apoyo a la formación e inserción laboral de los jóvenes egresados,
- biblioteca.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener entre 6 y 18 años,
- residir en Barracas, La Boca, Lugano, Barrio Illia.

Información

La brinda cada efector.

| CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CEDIS)

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada

México 1661, 2° piso

Tel: 4124-5931

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

• Creciendo

Av. Alcorta, Amancio 1402

(Hogar Rawson)

Tel: 4304-9175

Barracas

Horario de atención: de 8 a 16 h.

b) Atención descentralizada

• Ferreyra

Av. Díaz Vélez 4633/41

Tel: 4958-6356

Caballito

Horario de atención: de 8.30 a 15.30 h.

• Dientitos de leche

Viamonte 872, 3° piso, (Rentas)

Tel: 4323-8761

San Nicolás

Horario de atención: de 8.45 a 16.15 h.

• Agronomía

Av. de los Constituyentes 3110

Tel: 4521-1986

Agronomía

Horario de atención: de 8.30 a 15.30 h.

• Espora

B° Espora - Elia y Santo Domingo

Tel: 4911-8906

Nueva Pompeya

Horario de atención: de 8 a 15.30 h.

• Albarellos

Av. Albarellos 3153

Tel: 4571-6836

Villa Pueyrredón

Horario de atención: de 8 a 15 h.

• Fantasía y Garabatos

Av. Entre Ríos 1200

Tel: 4300-9607

Montserrat

Horario de atención: de 8 a 15.30 h.

• BAM-BAM

Ventura Alegre 799 (Hogar Martín

Rodríguez-Ituzaingó)

Tel: 4623-0671

Ituzaingo

Horario de atención: lunes a viernes de 7 a 20 h.

• Herrera

Herrera 566/72

Tel: 4307-3070

Horario de atención: de 8 a 15.30 h.

Barracas

• Chacabuco

Av. Eva Perón 1502

Tel: 4921-0719

Parque Chacabuco

Horario de atención: de 8 a 16 h.

• Mi Mundo Feliz

Warnes 2630

Tel: 4523-8770

Horario de atención: de 8.30 a 15.30 h.

Paternal

• Copello

Av. Dellepiane e/ Miralla y Basualdo

Tel: 4602-4740

Villa Lugano

Horario de atención: de 8.30 a 15.30 h.

• Patricios

Almafuerte y Uspallata

Tel: 4911-7526

Horario de atención: de 8 a 15 h.

Parque Patricios

- Piedrabuena
B° Piedrabuena-Sector C
Escalera 20
Tel: 4602-7111
Horario de atención: de 8 a 16 h.
Piedrabuena

- Pringles
Pringles 344
Tel: 4982-2296
Horario de atención: de 8.30 a 15.30 h.
Almagro

- Quinquela Martín
Don Pedro de Mendoza 1801
Tel: 4301-5676
Horario de atención: de 8 a 15 h.
La Boca

- Rayito de Sol
Tel: 4605-7966
Horario de atención: lunes a viernes
de 8 a 15.30 h.
sábado y domingo de 8 a 20 h
Parque de la Ciudad

- Saavedra
Pinto 3910
Tel: 4543-6048
Horario de atención: de 8.30 a 15.30 h.
Saavedra

- Tutzo de Bonifacio
Victor Hugo 682
Tel: 568-3354
Horario de atención: de 8 a 15.30 h.
Villa Luro

- Vera Peñaloza
Giribone 976
Tel: 4551-3315
Horario de atención: de 8.30 a 16h.
Chacarita

Objetivo y/o misión

Brindar atención integral diurna a niños/as de 45 días a 3 años de edad. Estimular su desarrollo a través de actividades lúdicas y educativas, una alimentación adecuada y el acompañamiento a sus familias durante la crianza.

Destinatarios

Niños y niñas entre 45 días y 3 años con familias en situación de vulnerabilidad social que residen en la Ciudad o cuyos adultos responsables trabajan en la misma.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes servicios:

- atención diurna en jornada completa para lactantes e infantes,
- alimentación (desayuno, almuerzo y merienda),
- actividades educativas y recreativas adecuadas a las distintas etapas evolutivas,
- prevención y protección de la salud de la familia,
- fortalecimiento familiar.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener entre 45 días y 3 años y 6 meses de edad,
- integrar hogares en situación de vulnerabilidad,
- presentar partida de nacimiento, DNI y certificado de vacunas actualizado (si falta alguno de estos documentos, el programa orientará para su tramitación),
- apto médico.

Información

La brinda cada efector.

| CENTROS DE DÍA Y DE NOCHE

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/niniez_adolescencia/

Institución ejecutora

• Centro de día CAINA

Av. Paseo Colón 1366

Tel: 4300-8596 / 2352

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 15 h.

• Centro de día y de noche “La Balsa”

Gral. J.J. de Urquiza 48

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.

lunes a domingo 21 a 7 h.

• Centro de día “El vagón de la niñez”

Av. Ramos Mejía s/n entre las estaciones del Ferrocarril Belgrano y Mitre

Horario de atención: lunes a viernes de 13 a 19 h.

• Centro de día “La Boquita”

Pedro de Mendoza y California

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

Objetivo y/o misión

• Brindar a niñas, niños y adolescentes en situación de calle un espacio institucional de referencia, permanencia y atención desde la perspectiva de la protección integral, donde puedan elaborar, desde su singularidad y en forma conjunta, estrategias para mejorar su calidad de vida, disminuir los riesgos y la vulneración de derechos.

• Alejar paulatinamente de la calle a los chicos.

Destinatarios

Niñas, niños y adolescentes en situación de calle en la Ciudad, hasta 18 años (este universo puede ampliarse a jóvenes mayores de 18 años con los que se tuvo vinculaciones previas).

Descripción del servicio

Los centros atienden a los chicos en situación de calle que se acercan espontánea y voluntariamente, y ofrecen los siguientes servicios (dependiendo de la modalidad diurna o nocturna):

- desayuno, almuerzo, merienda y cena,
- higiene personal,
- talleres culturales
- talleres sobre temáticas de su interés,
- talleres escolares,
- entrevistas con familiares con el objetivo de la reinserción familiar o comunitaria,
- asesoramiento y documentación para los asistentes y las familias,
- facilitan el acceso al sistema de salud de los niños, niñas y adolescentes.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener hasta 18 años de edad y estar en situación de calle,
 - presentarse de forma voluntaria y espontánea.
- Al momento del ingreso no se requiere documento de identidad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4124-5912 / 13 / 14, o al 108 (Atención Social Inmediata, línea gratuita las 24 h).

| CENTROS DE FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIO

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada

México 1661, 2° piso

Tel: 4124- 5921 / 22 / 23

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

b) Atención descentralizada

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios

Villa 1,11,14,

Bajo Flores.

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios,

La Boca

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios, Abasto,

Once, Constitución

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios Norte

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios Oeste.

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios
Villa 15 - Ciudad Oculta, Mataderos.

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios
Villa 21-24 - NHT Zavaleta, Pompeya.

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios
Villa 31, Retiro, Microcentro.

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios
Villa 20,
Villa Lugano.

Objetivos y/o Misión

Garantizar a cada niño, niña y adolescente las condiciones para desarrollarse en un entorno familiar y comunitario adecuado, que permita el goce efectivo de sus derechos.

Destinatarios

Niños, niñas y adolescentes, residentes en la Ciudad, en situación de vulnerabilidad socio-familiar.

Descripción del Servicio

Se desarrollan acciones tendientes a facilitar la reinserción y la revinculación socio-familiar de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad en los ámbitos familiares, comunitarios e institucionales, articulando los recursos con dependencias del gobierno local y con organizaciones comunitarias. Las tareas se llevan a cabo con un equipo interdisciplinario compuesto por un trabajador social y un psicólogo, apoyados por operadores sociales que realizan intervenciones zonales y visitas a la familia (primaria y/o ampliada) y referentes del niño, niña y/o adolescente. Se elaboran estrategias de intervención conjuntas con los actores territoriales que tengan contacto con la familia y/o con alguno de sus integrantes.

Requisitos para acceder al servicio

- Residir en la Ciudad,
- en condiciones de vulnerabilidad socio-familiar y sin poder ejercer sus derechos.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4124-5921 / 22 / 23, de lunes a viernes de 10 a 16 h.

| COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y APRENDIZAJE (CooPA)

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada

México 1661, 2° piso

Tel: 4124-5931

Horario de atención: lunes a viernes de
10 a 17 h.

b) Atención descentralizada

Sede CooPA

Camilo Torres s/n y José Hernández

Tel: 4634-0884

Horario de atención: lunes a viernes de
8 a 17.30 h.

Objetivo y/o misión

Capacitar en oficios a adolescentes entre 12 y 18 años y estimular su regreso al sistema de educación formal y su incorporación al mercado laboral.

Destinatarios

Adolescentes de entre 12 y 18 años.

Descripción del servicio

Educación, trabajo y producción son las ideas fuerza que orientan nuestro trabajo. El programa ofrece los siguientes servicios:

- cursos de instalaciones eléctricas domiciliarias, construcción (mantenimiento de edificios), herrería, mecánica automotriz y auxiliar de periodismo, con una duración entre 1 y 2 años
- taller de cooperativismo y orientación productiva,
- taller de lecto-escritura,
- talleres de reflexión sobre salud, derechos e identidad,
- jornadas de trabajo comunitario y consolidación de redes con organizaciones barriales,
- desayuno, almuerzo y merienda,
- publicación de la revista “Bajo palabra”,

Requisitos para acceder al servicio

- Tener entre 12 y 18 años,
- residir en barrios próximos a CooPa.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Camilo Torres s/n y José Hernández, o comuníquese al 4634-0884, de lunes a viernes de 8 a 17.30 h.

| EQUIPO MÓVIL ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada

Atención a la niñez y adolescencia en
situación de vulnerabilidad social

México 1661, 2° piso

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

Horario de atención: lunes a viernes

de 10 a 17 h.

b) Atención descentralizada

Coordinación Equipo Móvil

Amancio Alcorta 1402, 4° piso,
Pabellón Olivera

108 (Atención Social Inmediata, línea
gratuita las 24 h).

Objetivo y/o misión

- Asistir situaciones de emergencia y alta vulnerabilidad social de niñas, niños y adolescentes en situación de calle en la Ciudad.
- Acudir al llamado de niños, adolescentes o vecinos que informen la existencia de un niño solo en la calle y brindarle asistencia.
- Promover alternativas a la situación de calle brindando información sobre los servicios del Gobierno de la Ciudad.

Destinatarios

Niños, niñas y adolescentes hasta 18 años en situación de calle.

Descripción del servicio

La atención en calle consiste en el abordaje de la población de manera activa y permanente a través de equipos de operadores sociales. Los operadores sociales, operadores de calle y un equipo multidisciplinario realizan acciones orientadas a la construcción de un vínculo de confianza, la restitución de derechos y la reducción de daños. A fin de revertir su situación de calle, se asiste al niño, niña y adolescente en los problemas de su cotidianeidad (problemas de salud, maltrato, violencia, otros), prestando especial atención a la detección de casos que requieren la aplicación de “Medidas Especiales” según lo establece la normativa actual. El servicio se brinda las 24 h, los 365 días del año.

Requisitos para acceder al servicio

Tener hasta 18 años de edad y estar en situación de calle en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio dirijase a Amancio Alcorta 1402, 4° piso, Pabellón Olivera o comuníquese al 108 (Atención Social Inmediata, línea gratuita las 24 h).

| HOGARES CONVENIADOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (DGNyA)

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/niniez_adolescencia/

Institución ejecutora

Atención a la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad social

México 1661, 2° piso

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

Objetivo y/o misión

Desarrollar formas de intervención que fortalezcan la atención transitoria y personalizada y promuevan el fortalecimiento familiar o comunitario, aspectos socioculturales, educativos, de salud, recreación y capacitación inherentes al proceso evolutivo de cada niño/a.

Destinatarios

Niños/as y adolescentes de hasta 18 años de edad.

Descripción del servicio

La singularidad de cada historia requiere formas de abordaje adecuadas a cada situación. Para ello la DGNyA establece convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) sobre proyectos con diferentes modalidades de atención: Hogares Convivenciales, Hogares de Atención Especializada, Hogares para Madres Adolescentes, Hogares para Niños y Niñas con Necesidades Especiales, Casa de Medio Camino, Paradores, Hogares de Tránsito.

Las OSCs aportan sus potencialidades y la DGNyA, como articuladora y garante de la provisión de recursos económicos, institucionales y de contención, financia una beca diaria por niño/a o adolescente y supervisa su situación y la de las instituciones que los alojan.

Actualmente la DGNyA tiene convenios con más de 40 (cuarenta) OSCs. La propuesta es que los chicos construyan proyectos de vida saludables y adecuados a su edad.

Se les ofrece una estructura de contención con adultos que los crían y acompañan; las actividades que se desarrollan se convierten en experiencias de aprendizaje; la atención es personalizada y sus ejes son el afecto, la solidaridad, el respeto, la dignidad, los límites entendidos como cuidado, resignificando lo vivido e incorporando nuevas formas de comunicación a través del juego y la palabra.

Siempre que sea posible, se procura recuperar y trabajar los vínculos con la

familia para que ésta se transforme en el sostén afectivo que todo adolescente necesita para su desarrollo. Para ello se intenta reconstruir la historia familiar y el lugar que el adolescente ocupó en la misma a través de distintos medios: estudios de legajos en las instancias de protección, visitas domiciliarias para entrevistar a familiares y conocer el entorno inmediato del niño o adolescente, y la coordinación con los recursos comunitarios del barrio de residencia.

Requisitos para acceder al servicio

Tener hasta 18 años.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4124-5912 / 13 / 14, de lunes a viernes de 10 a 17 h.

| HOGARES PROPIOS DEL GCBA

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

México 1661, 2° piso

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

Objetivo y/o misión

Crear espacios de atención integral que permitan alojar de forma transitoria a niñas, niños y/o adolescentes en situación de vulnerabilidad psicosocial, a través de mecanismos de contención que posibiliten la construcción y el desarrollo de proyectos de vida saludables.

Destinatarios

Niños, niñas y adolescentes hasta 12 años de edad.

Descripción del servicio

El Gobierno de la Ciudad cuenta con el hogar Nuestra Señora del Valle, donde se brindan los siguientes servicios:

- alimentación, higiene, vestimenta, alojamiento y cuidado personal,
- acompañamiento para asistencia médica y odontológica,
- tramitación de documentos,
- talleres y actividades recreativas, culturales y educativas,
- diagnósticos y diseño de estrategias de intervención.

Es fundamental, siempre que sea posible, recuperar y trabajar los vínculos con la familia para que se transformen en el sostén afectivo que los niños, niñas y adolescentes necesitan para su desarrollo pleno. Para ello, se realizan acciones tendientes a reconstruir la historia familiar y el lugar que han ocupado en la misma: estudio de legajos en las instancias de protección, visitas domiciliarias para realizar entrevistas familiares, conocimiento del entorno inmediato, y la coordinación con los recursos comunitarios en los barrios de residencia.

Requisitos para acceder al servicio

Niños y niñas de hasta 12 años.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4124-5912 / 13 / 14, de lunes a viernes de 10 a 17 h.

| JUEGOTECAS BARRIALES

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada

Coordinación Juegotecas Barriales

México 1661, 2° piso

Tel: 4124-5828

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 h.

b) Atención descentralizada

• Juegoteca Amor y Paz

Luna y Orma - Villa 21/24

Lunes a viernes de 9 A 15 h.

• Juegoteca Abasto

Anchorena 632

Lunes a viernes de 14 a 19.30 h.

• Juegoteca Almagro

Hipólito Irigoyen 3283

Lunes a viernes de 14 a 19.30 h.

• Juegoteca Barracas

Herrera 594

Lunes a viernes de 9 a 19.30 h.

• Juegoteca Boedo

Pavón 3918

Lunes a viernes de 14 a 19.30 h.

• Juegoteca Caballito

Donato Alvarez 130

Lunes a viernes de 14 a 20 h.

• Juegoteca Catalinas

Pí y Margall 671

Lunes a viernes de 14 a 18 h.

• Juegoteca Martín Fierro

Oruro 1300

Lunes a viernes de 14 a 20 h.

• Juegoteca Liniers

Felix Origone 946

Lunes a viernes 14 a 19.30 h.

• Juegoteca Caminos Abiertos

(Gestión Asociada)

Estados Unidos 2957

lunes a jueves

16 a 19 h.

• Juegoteca Aventurera (Gestión Asociada)

Capilla Nuestra Señora del Carmen - Villa 15

Lunes a Jueves de 10 a 12 hs.

• Juegoteca “La Voluntad del Cielo”

(Gestión Asociada)

Eva Perón 6600, Establecimiento 387

Lunes a Jueves de 16.30 a 19 h.

• Juegoteca Creciendo (Gestión Asociada)

Córdoba 2655 / 57

Lunes a Jueves de 17 a 19 h.

• Juegoteca

“El Pastorcito” (Gestión Asociada)

Villa 3, Barrio Fátima, Batle y Ordóñez,

Manzana 5, Casa 53, CABA

Martes, Jueves y Viernes de 9.30 a 12 h.

Martes y Jueves de 14 a 16.30 h.

- Juegoteca “La Vereda” (Gestión Asociada)
Sarmiento 2946
Lunes a viernes de 16 a 19 h.

- Juegoteca “El Alfarero” (Gestión Asociada)
Villa 21 - Barracas, Luna 1955
Lunes a Jueves de 13.30 a 18 h.

- Juegoteca “San Cayetano” (Gestión Asociada)
Villa 19 Manzana 5 y 8 Barrio INTA
Lunes a viernes de 16.30 a 19.30 h.

Objetivo y/o misión

Contribuir al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde el abordaje de la actividad lúdica creativa, en el marco de un espacio significativo para ellos y la comunidad, gestionado en conjunto con organizaciones sociales e instituciones comunitarias.

Destinatarios

Niños y niñas de 3 a 13 años residentes en la Ciudad y sus familias, instituciones de la comunidad y organizaciones sociales.

Descripción del servicio

Los equipos docentes que coordinan las Juegotecas, elaboran e implementan conjuntamente con los chicos, sus familias y las instituciones de la comunidad, un proyecto centrado en estrategias lúdicas y enmarcado en la Convención de los Derechos del Niño.

Las Juegotecas ofrecen:

- actividades a través de juegos,
- campamentos y salidas recreativas,
- alimentación (desayuno o merienda según el turno),
- orientación, asesoramiento y derivación asistida,
- talleres para madres y padres,
- capacitación y asistencia técnica a organizaciones para desarrollar un espacio de juegos,
- participación en redes comunitarias,
- actividades y eventos callejeros con organizaciones barriales,
- centro de práctica de pasantías universitarias y terciarias.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener entre 3 y 13 años,
- completar la ficha de inscripción con un adulto responsable.

Información

La brinda cada efector.

| PARADORES

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

• Parador Perla Negra (Adolescentes varones de 12 a 18 años)

Cochabamba 3565

Tel: 4956-0557

• Parador Nueva Vida

(Mixto hasta los 12 años y adolescentes mujeres de 12 a 18 años)

Avelino Díaz 1925

Tel: 4631-5204

Objetivo y/o misión

- Atender a las necesidades inmediatas de alimento y/o descanso.
- Brindar un ámbito seguro que resguarde la integridad física, moral y emocional.
- Adoptar las medidas necesarias tendientes a la contención del niño, niña o adolescente en su núcleo familiar o bien la familia ampliada, facilitando alternativas para su revinculación.
- Detectar si son objeto de violencia, maltrato y/o explotación y, en caso de ser necesario, ponerlos en contacto con los organismos pertinentes.
- Brindar información y asesoramiento sobre sus derechos.
- Propiciar procesos de mejora de la autoestima.
- Propender al desarrollo de sentimientos de pertenencia a colectivos y estimular la conciencia crítica.
- Promover la creatividad y la capacidad de realización.

Destinatarios

Niños, niñas y adolescentes de y en la calle hasta los 18 años de edad.

Descripción del servicio

Los paradores son dispositivos de modalidad convivencial que brindan alojamiento y atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Funcionan todos los días, durante las 24 horas y ofrecen los siguientes servicios:

- Alimentación: desayuno, almuerzo- merienda y cena.
- Vestimenta: se adquieren las prendas para cada niño / adolescente.
- Salud: se atienden a través de efectores públicos.
- Educación: se articula con escuelas primarias y medias y con el programa de

Puentes Escolares del Ministerio de Educación del GCBA. Algunos jóvenes participan del PAEBByT y de talleres de capacitación laboral del Centro Garrigos.

- Recreación/educación no formal: actividades educativas y culturales dentro de los paradores, salidas los fines de semana y durante el receso escolar (invierno y verano), los chicos asisten a las colonias de vacaciones del Gobierno de la Ciudad.

Requisitos para acceder al servicio

Los niños, niñas y adolescentes deben encontrarse en la calle y tener hasta 18 años de edad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4124-5912 / 13 / 14, de lunes a viernes de 10 a 17 h.

| POR NOSOTROS

Programa de adolescencia

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia
 México 1661, 2° piso, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5912 / 13 / 14
 dgnya@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

México 1661, 2° piso
 Tel: 4124-5912 / 13 / 14
 Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.
 No hay servicio de atención al público

Objetivo y/o misión

- Promover la inclusión social y el ejercicio de derechos de los/las adolescentes de 14 a 21 años de edad en situación de vulnerabilidad social.
- Generar y ofrecer a los adolescentes una oferta temática de calidad en arte, cultura, deportes y ciencia y tecnología, que les permita visualizar y enriquecer sus proyectos de vida.
- Fomentar la permanencia y/o reinserción de los adolescentes en el sistema educativo formal.

Destinatarios

Adolescentes entre 14 y 18 años de edad integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad social con domicilio real en la Ciudad de Buenos Aires (contemplando la posibilidad de permanecer en el mismo hasta los 21 años de edad, atendiendo su proceso de inclusión social).

Descripción del servicio

El proyecto promueve la incorporación de los adolescentes en actividades referidas a distintos ámbitos de su interés. Los jóvenes eligen realizar alguna actividad de las siguientes áreas prioritarias:

- cultura (teatro, danzas, percusión, comedia musical, dibujo, pintura, otros),
- ciencia y tecnología (computación, diseño de páginas webs, cine, video, otros),
- deportes (natación, fútbol, vóley, básquet, hockey, otros),
- liderazgo juvenil,
- formación, a través de la recreación, para diseñar, implementar y trabajar en proyectos comunitarios barriales.

Las actividades tienen una duración de 9 meses, con una frecuencia de 1 ó 2 veces por semana; se desarrollan en instituciones públicas y privadas de reconocida

trayectoria en la atención de adolescentes y en las áreas de intervención, con las que el programa celebra un convenio en gestión asociada.

Para favorecer el sostenimiento de la actividad elegida, se ofrece asistencia técnica y económica a través de becas sociales no remunerativas, individuales, mensuales (\$ 200) a los adolescentes y jóvenes participantes. El programa prevé diferentes modalidades para garantizar el acompañamiento profesional a los jóvenes y a las instituciones con las que se trabaja. Este acompañamiento implica por un lado, las tareas de supervisores y coordinadores operativos zonales y por otro, la acción directa, en territorio, de acompañamiento a los jóvenes, a cargo de los operadores sociales para:

- crear y dinamizar espacios de interacción entre pares y con adultos,
- gestionar los conflictos individuales y grupales,
- canalizar demandas e inquietudes,
- fortalecer el proceso de constitución de una subjetividad enmarcada en valores democráticos y ciudadanos.

Los participantes deberán realizar una revisión médica indispensable en el inicio de la actividad, y controles periódicos de salud según la actividad elegida.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener entre 14 y 18 años de edad,
- residir en la Ciudad,
- encontrarse en situación de riesgo social.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a Piedras 1281, 1º piso o comuníquese al 4300-5033, los martes de 10 a 14 h,
- para consultar sobre becas nominales e institucionales comuníquese a los teléfonos 4124-5912 / 13 / 14, de lunes a viernes de 10 a 17 h.

ATENCIÓN. En México 1661, 2º piso, NO hay servicio de atención al público.

| PREVENCIÓN Y ASISTENCIA POR MALTRATO INFANTIL

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
 Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
 Tel: 4323-8000 int. 4337
 dgmunj@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

Programa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual
 a) Atención centralizada Subprograma de asistencia al maltrato infantil

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| • CIM Elvira Rawson | • Piedras 1281 |
| Salguero 765 | Tel: 4307-1631 |
| Tel: 4867-0163 | Horario de atención: |
| Horario de atención: | lunes a viernes de 9 a 15 h. |
| lunes a viernes de 8 a 15 h. | |

Objetivos y/o misión

- Brindar asistencia, orientación y acompañamiento de manera integral a niños y niñas víctimas de maltrato físico, emocional y/o sexual.
- Asesorar a juzgados, defensorías e instituciones de salud y educación que lo soliciten.

Destinatarios

- Niños/as y adolescentes hasta 18 años que padezcan situaciones de violencia física, psíquica o sexual y/o testigos de violencia.
- Juzgados, defensorías e instituciones de salud y educación.

Descripción del servicio

Se ofrece a los niños y niñas víctimas de diversas formas de maltrato entrevistas de orientación, acompañamiento psicológico individual y grupal, grupos de reflexión y asesoramiento legal. También organizan grupos para madres con dificultades en la crianza, para madres adolescentes y tratamiento vincular madres –niños pequeños y familiares no ofensores de niños/as víctimas de abuso sexual infantil. Se hacen entrevistas de evaluación y seguimiento del nivel de riesgo.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener hasta 18 años de edad,
- encontrarse en situación de violencia física, psíquica o sexual y/o ser testigos de violencia,
- residir en la Ciudad,

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 h, los 365 días del año.

| PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia
México 1661, 2º piso, (C1100ACA)
Tel: 4124-5912 / 13 / 14
dgnya@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/niniez_adolescencia/

Institución ejecutora

México 1661, 2º piso
Tel: 4124-5912 / 13 / 14
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.
uesci@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Prevenir situaciones de explotación sexual/comercial y brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en esa situación.

Destinatarios

Niños, niñas y adolescentes, menores de 18 años, que se encuentren o se hayan encontrado en situaciones de explotación sexual comercial.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes servicios:

- prevención y acompañamiento de los niños, niñas, adolescentes y de su grupos familiares en áreas que se consideren necesarias (inserción educativa, laboral, salud, etc.), en articulación con organismos públicos y Organizaciones de la Sociedad Civil y organizaciones de base,
- asesoramiento a organismos públicos y de la sociedad civil,
- cursos de capacitación y talleres de sensibilización sobre la temática,
- investigación y sistematización de las diferentes dimensiones del problema.

Requisitos para acceder al servicio

Tener hasta 18 años de edad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- comuníquese a los teléfonos 4124-5912 / 13 / 14, de lunes a viernes de 10 a 17 h, o al 4300-3587,
- envíe un correo electrónico a uesci@buenosaires.gob.ar

| RECONSTRUYENDO LAZOS

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada:

México 1661, 2° piso

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

Horario de atención: lunes a viernes de

10 a 17 h.

b) Atención descentralizada:

Piedras 1281, 1° piso

Tel: 4300-0533

Horario de atención: lunes a viernes de
10 a 17 h.

Objetivos y/o misión

Promover la implementación de espacios de trabajo para jóvenes como vía de inclusión y fortalecimiento del lazo social en la concreción de un proyecto de autonomía.

Destinatarios

Jóvenes de 16 a 21 años derivados por los equipos profesionales de Atención Integral de Chicos en Situación de Calle y/o atendidos por algún dispositivo del Gobierno de la Ciudad u Organización de la Sociedad Civil (OSCs) en los niveles municipal, provincial y nacional, que respete la protección integral de derechos.

Descripción del servicio

El servicio consiste en la integración de los jóvenes a una experiencia de capacitación y práctica laboral, percibiendo una beca durante un período de 5 meses. Finalizada la experiencia, se entregan certificados que acrediten su formación y experiencia laboral en un oficio o práctica laboral.

Talleres de seguridad en el trabajo, por rubro, dictados por universidades. Acompañamiento a los jóvenes a los juzgados o para la realización de trámites diversos.

Asambleas grupales como espacio de encuentro de todos los trabajadores.

Monitoreo con el equipo técnico.

Requisitos para acceder al servicio

Jóvenes de ambos sexos de entre 16 y 21 años, con responsabilidad y voluntad de trabajar. Los jóvenes tienen que ser presentados por un equipo técnico, respetando la protección integral de derechos del niño, niña y adolescente.

La participación de los jóvenes es a través de la articulación de distintas instituciones con el equipo técnico de Lazos, quienes realizan una evaluación de la solicitud asignando los recursos cuando se considere apropiado. Es

indispensable que los jóvenes que participan del proyecto cuenten con un tutor/ referente que acompañe las prácticas laborales.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4124-5912 / 13 / 14, de lunes a viernes de 10 a 17 h.

| TALLERES PARA ADOLESCENTES DEL BAJO FLORES

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada

Coordinación Talleres

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

- Comedor Angelelli
Camilo Torres y Riestra

- FM Bajo Flores
Camilo Torres y Riestra

- Comedor Felices los Niños
Villa 1-11-14, Manzana 9 Casa 80

- EMEM 3
Agustín de Vedia 2519

- La otra base de encuentro
Camilo Torres y Somellera

- Casa de cultura y oficios
Andrés Ferreyra 3555

b) Atención descentralizada

- Oficina Central

Agustín de Vedia 2519

(Escuela Media N° 3)

Tel: 4919-0677

Horario de atención: 9 a 17 h.

- CooPA

Barrio Rivadavia

(detrás del Gimnasio Municipal)

- Capilla Itatí

Perito Moreno y Varela

Objetivos y/o misión

Brindar formación profesional, capacitación artística, apoyo educativo y espacios deportivos a adolescentes y jóvenes en situación de pobreza, en especial de la zona de Bajo Flores. Se promueve el desarrollo de proyectos comunitarios, favoreciendo la organización grupal, con eje en los y las adolescentes.

Destinatarios

Adolescentes y jóvenes residentes en la zona del Bajo Flores, Barrio Rivadavia I y II, Barrio Illia I y II, Villa 1-11-14.

Descripción del servicio

El servicio se propone la promoción integral de derechos de los/as adolescentes y jóvenes del Bajo Flores y alrededores, a través del arte, la cultura, la educación, el trabajo, el deporte, la reinserción y retención en el sistema educativo formal, y el ingreso al mundo del trabajo.

Talleres que ofrece el servicio organizados por lugar de realización:

- CooPA: fotografía, música, herrería, deportes y recreación, comunicación, orientación y acompañamiento social, Proyecto “Los Jóvenes del Bajo no se rinden”.
- Capilla Itatí: guitarra, apoyo escolar, artesanías.
- EMEM 3: apoyo escolar, diseño gráfico, reparación de PC, Proyecto “Re Piola”, deportes, recreación y coordinación de grupos.
- Comedor Angelelli: apoyo escolar, Juegoteca.
- Comedor “Felices los Niños”: computación, expresiones, artesanías.
- FM Bajo Flores: taller de radio.
- Casa de cultura y oficios: música, Imprenta Tinta Roja, serigrafía.
- La otra base de encuentro: diseño gráfico, reparación de computadoras.

Requisitos para acceder al servicio

Ser residentes de la zona del Bajo Flores, Barrio Rivadavia I y II, Barrio Illia I y II, Villa 1-11-14.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Agustín de Vedia 2519, o comuníquese al 4919-0677, de lunes a viernes de 9 a 17 h.

ATENCIÓN: en México 1661, 2º piso, NO se atiende al público.



| **Servicios a las mujeres**

| ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
 Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
 Tel: 4323-8000 int. 4337
 dgmu@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

Programa de Atención Integral a la Víctima de Violencia Doméstica y Sexual.

a) Atención centralizada
 Subprograma Delitos contra la
 Integridad Sexual
 Piedras 1281, 1° piso
 Tel: 4300-8615
 Horario de atención:
 lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.

b) Atención descentralizada
 0800-66-MUJER (68537). Servicio
 telefónico gratuito de la Dirección
 General de la Mujer. Atiende las 24 h,
 los 365 días del año.

Objetivos y/o misión

Brindar asistencia integral (psicológica, social y jurídica) a mujeres víctimas de violación o abuso, reciente o de larga data.

Destinatarios

Mujeres residentes en la Ciudad, mayores de 18 años víctimas de violación y abuso.

Descripción del servicio

- Coordinación de acciones con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gobierno Nacional para ofrecer una atención integral a las mujeres víctimas de abuso,
- orientación, ayuda, y contención,
- abordaje psicológico y acompañamiento especializado,
- entrevistas de orientación para familiares, personas allegadas y/o vinculares (en los casos que lo requieran),
- derivaciones para asesoramiento y/o patrocinio legal e intervenciones médicas en los casos que lo requieran,
- preservación de prueba en caso que la mujer decida hacer la denuncia y acción judicial (cuando la víctima es mayor de edad la decisión de denunciar es personal).
- derivaciones para realizar las acciones destinadas a la prevención del embarazo, de enfermedades de transmisión sexual y VIH.

Requisitos para acceder al servicio

- ser mayor de 18 años, residir en la Ciudad,
- haber padecido alguna situación de violencia dentro de este ámbito geográfico.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 h, los 365 días del año.

| ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
 Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
 Tel: 4323-8000 int. 4363
 dgmu@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

Programa Atención Integral a la Víctima de Violencia Doméstica y Sexual
 Centros Integrales de la Mujer (CIM):

- CIM Isabel Calvo
 Piedras 1281
 Tel: 4307-3187
 Horario de atención:
 lunes a viernes de 9.30 a 16.30 h.
 Mail: cim_icalvo@buenosaires.gob.ar
 Constitución
- CIM Villa Lugano
 Escalada 4557
 Tel: 4605-5059
 Horario de atención:
 lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.
 cim_vlugano@buenosaires.gob.ar
 Villa Lugano
- CIM Margarita Malharro 24 h.
 24 de Noviembre 113
 Tel: 4931-6296
 Horario de atención:
 lunes a viernes, las 24 h.
 cimmalharro@buenosaires.gob.ar
 Once
- CIM Alicia Moreau
 Humberto 1° 470, 1° piso
 Tel: 4300-7775
 Horario de atención:
 lunes a viernes de 12 a 19 h.
 cim_amoreau@buenosaires.gob.ar
 San Telmo
- CIM María Gallego
 Av. Francisco Beiró 5229
 Tel: 4568-1245
 Horario de atención:
 lunes a viernes de 8 a 17 h.
 cim_mgallego@buenosaires.gob.ar
 Villa Devoto
- CIM Elvira Rawson
 Salguero 765
 Tel: 4867-0163
 Horario de atención:
 lunes a viernes de 12 a 19 h.
 cim_erawson@buenosaires.gob.ar
 Almagro

Atención descentralizada

0800-66-MUJER (68537). Servicio telefónico gratuito de la Dirección General de la Mujer. Atiende las 24 h, los 365 días del año.

Objetivos y/o misión

Brindar asistencia, orientación y acompañamiento a mujeres en situación de violencia doméstica o sexual.

Destinatarios

Mujeres mayores de 18 años, que sufren o hayan sufrido violencia doméstica o sexual en cualquiera de sus formas.

Descripción del servicio

Los CIM son el dispositivos de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio. Brindan respuestas, orientación y asistencia de manera directa. Las mujeres son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales) que evalúa cada caso y elabora una estrategia de abordaje. Los CIM brindan los siguientes servicios:

- entrevistas de orientación,
- abordaje psicológico individual y grupal,
- grupos de reflexión y talleres,
- asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito sobre violencia familiar, derecho de familia y otras temáticas,
- acompañamiento y asesoramiento en el área social,
- seguimiento de casos.

Requisitos para acceder al servicio

- ser mayor de 18 años,
- residir en la Ciudad,
- haber padecido alguna situación de violencia dentro de este ámbito geográfico.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 h, los 365 días del año.

| CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA “ZITA MONTES DE OCA”

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
Tel: 4393-6466 / 62
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/

Institución ejecutora

Centro de Documentación y Biblioteca Zita Montes de Oca
Agüero 301
Tel: 4866-3298
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.
documentosmujer@buenosaires.gob.ar

Objetivo

Fomentar el desarrollo de estudios e investigaciones tendientes a incorporar la perspectiva de género en la producción, tratamiento y divulgación de información.

Destinatarios

Estudiantes, investigadoras, investigadores, docentes y población en general.

Descripción del servicio

Brinda información y documentación actualizada sobre la temática de género. Atiende consultas, difunde información a través de diversos medios y propicia la conformación de redes institucionales locales, nacionales e internacionales. La institución está abierta al público en general y funciona de lunes a viernes de 10 a 17 h.

Requisitos para acceder al servicio

Ninguno

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a Agüero 301,
- comuníquese al 4866-3298, de lunes a viernes de 10 a 17 h,
- envíe un correo electrónico a documentosmujer@buenosaires.gob.ar

| DISPOSITIVOS DE ALOJAMIENTO, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN: CASA JUANA MANSO

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
Tel: 4323-8000 int. 4337
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada
Domicilio reservado.

b) Atención descentralizada

0800-66-MUJER (68537). Servicio telefónico gratuito de la Dirección General de la Mujer. Atiende las 24 h, los 365 días del año.

Objetivos y/o misión

Brindar atención integral a mujeres con o sin hijos o hijas, sin contención, que viven situaciones de violencia doméstica y/o sexual, y dotarlas de herramientas para su empoderamiento y reinserción social con capacidad de generar un proyecto de vida libre de violencia.

Destinatarios

Mujeres mayores de 18 años, con o sin hijos/as en situación de vulnerabilidad social por haber padecido situaciones de violencia.

Descripción del servicio

Hogar de puertas abiertas y domicilio reservado. Ofrece los siguientes servicios:

- abordaje psicológico individual y grupal para disminuir los efectos del shock post-traumático devenido de la situación de violencia, reforzar la autoestima, reducir la angustia y generar nuevos modelos vinculares con pares e hijos,
- patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento a las mujeres alojadas,
- abordaje psicológico infantil, y distintas actividades de carácter educativo y recreativo para los niños y niñas alojados, además de la articulación con el área de educación para la escolarización de los niños,
- articulación con el sistema de salud para la atención de la mujer y sus hijos e hijas.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mayor de 18 años,
- residir en la Ciudad,
- haber padecido alguna situación de violencia dentro de este ámbito geográfico.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 h, los 365 días del año.

| DISPOSITIVOS DE ALOJAMIENTO, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN: CASA REFUGIO “MARIQUITA SANCHEZ”

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7º piso, (C1009ABE)
Tel: 4323-8000 int. 4363 // 4394-1188
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada
Domicilio reservado.

b) Atención descentralizada

0800-66-MUJER (68537). Servicio telefónico gratuito de la Dirección General de la Mujer. Atiende las 24 h, los 365 días del año.

Objetivos y/o misión

Brindar alojamiento de puertas cerradas y domicilio reservado a mujeres, con o sin hijos, víctimas de violencia familiar en situación de alto riesgo, físico, psíquico y/o sexual.

Destinatarios

Mujeres residentes en la Ciudad, mayores de 18 años, víctimas de violencia doméstica y/o sexual, en situación de alto riesgo físico, psíquico y/o sexual y sus hijos menores de 12 años (varones) y de 18 años (mujeres).

Descripción del servicio

El dispositivo ofrece los siguientes y servicios:

- abordaje psicológico individual y grupal para disminuir los efectos del shock post-traumático provocado por la situación de violencia, reforzar la autoestima, reducir la angustia y generar nuevos modelos vinculares con pares e hijos,
- patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento a las mujeres alojadas,
- escuela domiciliaria, abordaje psicológico infantil, y distintas actividades de carácter educativo y recreativo para los niños y las niñas alojados,
- asistencia alimentaria,
- articulación con el sistema de salud para la atención de la mujer, sus hijos e hijas.

El ingreso a Casa Refugio se realiza por las siguientes vías:

- A pedido de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema, mediante oficio judicial, donde el equipo técnico del juzgado evalúa la situación de riesgo de la mujer y sus hijos e hijas y solicita el ingreso.
- Por derivación directa de los Centros Integrales de la Mujer, donde las pro-

fesionales evalúan el ingreso.

- Por derivación de hospitales, asesorías u otros organismos.
- A través del 0800-66-MUJER (68537). Servicio telefónico gratuito de la Dirección General de la Mujer. Atiende las 24 h, los 365 días del año.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mujer con o sin hijos,
- vivir situaciones de violencia doméstica y/o sexual y estar en situación de alto riesgo físico, psíquico y/o sexual,
- ser mayor de 18 años,
- residir en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 h, los 365 días del año.

| DISPOSITIVOS DE ALOJAMIENTO, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN: HOGAR EVA DUARTE

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
Tel: 4323-8000 int. 4337
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada
Domicilio reservado.

b) Atención descentralizada

0800-66-MUJER (68537). Servicio telefónico gratuito de la Dirección General de la Mujer. Atiende las 24 h, los 365 días del año.

Objetivos y/o misión

Ofrecer un espacio de contención y acompañamiento para las adolescentes embarazadas y/o madres con sus hijos que, por situaciones de vulnerabilidad socio-afectiva, requieran intervenciones desde una estrategia integradora, asistencial-preventiva y promocional.

Destinatarios

Mujeres entre 15 y 18 años de edad, embarazadas y/o con hijos hasta 18 meses, residentes en forma permanente o transitoria en la Ciudad de Buenos Aires.

Descripción del servicio

El modelo de intervención consiste en un abordaje integral, con el soporte de un equipo interdisciplinario, que permita considerar a las adolescentes, niños y niñas residentes en el hogar desde una perspectiva multidimensional.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener hasta 18 años,
- residir en la Ciudad,
- haber padecido alguna situación de violencia dentro de este ámbito geográfico.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 h, los 365 días del año.

| DISPOSITIVOS DE ALOJAMIENTO, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN: REFUGIO DE TRATA

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
Tel: 4323-8000 int. 4337
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada
Domicilio reservado.

b) Atención descentralizada

- 0800-66-MUJER (68537). Servicio telefónico gratuito de la Dirección General de la Mujer. Atiende las 24 h, los 365 días del año.
- Por denuncias comunicarse al 0800-33-FISCAL (47225)

Objetivos y/o misión

Facilitar y articular las herramientas necesarias para atender y dar respuesta a los casos de trata con fines de explotación sexual, deteniendo el riesgo inminente e impulsando la recuperación, el logro de autonomía y de una nueva y diferente reinserción social de la mujer.

Destinatarios

Mujeres, niños y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Descripción del servicio

Se trata de un servicio de acogida temporal con abordaje integral (psicológico, jurídico, convivencial, laboral, etc.).

Requisitos para acceder al servicio

Comuníquese al 0800-66-MUJER (68537).

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 h, los 365 días del año.

| ESPACIO DE MUJERES

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7º piso, (C1009ABE)
Tel: 4323-8000 int. 4337
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

Puentes de la Ribera
California 601
Horario: lunes a viernes de 9 a 16h.

Objetivos y/o misión

Acercar al territorio la asistencia a víctimas de violencia doméstica y los servicios de la Dirección General de la Mujer, mediante el uso de estrategias terapéuticas alternativas.

Destinatarios

Mujeres mayores de 18 años.

Descripción del servicio

Se aborda la violencia de género a través de herramientas alternativas, como talleres, grupos de ayuda mutua, actividades recreativas, etc.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mujer mayor de 18 años,
- residir en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio ingrese a www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer

| HOMBRES VIOLENTOS

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
Tel: 4323-8000 int. 4337
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

Centro Integral de la Mujer Arminda Aberasturi
Hipólito Irigoyen 3202
Tel: 4956-1768
Horario: lunes, miércoles y viernes de 18 a 21 h.

Objetivos y/o misión

- Brindar información, orientación, contención, asesoramiento y abordaje psicológico grupal en la temática de la violencia masculina intrafamiliar con el fin de lograr el cese de la violencia.
- Modificar las conductas de maltrato a partir del reconocimiento de aquellos mitos, creencias y costumbres que se repiten a través de los estereotipos de poder.
- Adquirir la capacidad de comprensión, organización y erradicación de aquellas conductas que se ejercen por un abuso de poder dentro del ámbito familiar.

Destinatarios

Hombres mayores de 18 años residentes en la Ciudad de Buenos Aires, que hayan ejercido violencia hacia sus parejas, hijos y/o familiares dentro de este ámbito geográfico.

Descripción del servicio

El programa brinda espacios de contención para aquellos hombres que ejercen violencia sobre sus parejas, hijos y/o familiares, a través de entrevistas individuales para el ingreso y grupos de reflexión.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mayor de 18 años,
- residir en la Ciudad,
- haber ejercido violencia sobre parejas, hijos y/o familiares dentro de este ámbito geográfico,
- realizar entrevistas de admisión con el del coordinador del programa y aceptar un compromiso de no agresión ni amenazas a partir del ingreso al mismo.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio ingrese a www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer

| LAZOS

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
Tel: 4323-8000 int. 4337
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

Programa de Atención Integral a la Víctima de Violencia Doméstica y Sexual.

a) Atención centralizada

Subprograma Lazos

Piedras 1281, 1° piso, oficina 108

Tel: 4307-6715

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 15h.

b) Atención descentralizada

0800-66-MUJER (68537). Servicio telefónico gratuito de la Dirección General de la Mujer. Atiende las 24h, los 365 días del año.

Objetivos y/o misión

Asistir de forma integral a las mujeres víctimas de violencia ejercida por sus hijos y/o hijas mayores de 14 años.

Destinatarios

Mujeres que sufren dicha problemática.

Descripción del servicio

El programa ofrece espacios de contención para que las mujeres reveen el vínculo con sus hijos a través de:

- entrevistas de orientación,
- abordaje psicológico individual y grupal,
- grupos de reflexión,
- acompañamiento y asesoramiento en el área social y talleres
- asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito sobre violencia familiar, derecho de familia y otras temáticas.

Requisitos para acceder al servicio

- Realizar una entrevista de admisión en Piedras 1281.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 h, los 365 días del año.

| NOVIAZGOS VIOLENTOS

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
 Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
 Tel: 4323-8000 int. 4337
 dgmuj@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

Programa de Atención Integral a la Víctima de Violencia Doméstica y Sexual
 a) Atención centralizada
 Subprograma Noviazgos Violentos
 • Piedras 1281, 1° piso, oficina 19
 Tel: 4307-8161
 Horario de atención: miércoles de 8.30 a 15.30 h.

• CIM Villa Lugano
 Av. Escalada 4501
 Tel. 4605-5059
 Horario de atención: lunes a viernes
 de 8.30 a 15.30 h.

• CIM Maria Gallego
 Av. Francisco Beiró 5229
 Tel: 4568-1245
 Horario de atención: lunes, miércoles y
 viernes de 8 a 15 h.

Objetivos y/o misión

Brindar asistencia, orientación y acompañamiento a adolescentes entre 14 y 21 años que viven o vivieron situaciones de violencia física, emocional o sexual en sus parejas.

Destinatarios

Adolescentes de ambos sexos entre 14 y 21 años.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes servicios:

- abordaje psicológico individual y grupal para ambos integrantes de la pareja,
- entrevistas de orientación,
- grupos de orientación y asesoramiento para padres y familiares de adolescentes,
- talleres de reflexión y grupos de madres adolescentes y de adolescentes sin hijos,
- acompañamiento y asesoramiento en el área social,
- asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito sobre violencia familiar, derecho de familia y otras temáticas,
- capacitación para instituciones que trabajen con adolescencia.

Requisitos para acceder al servicio

- Residir en la Ciudad,
- tener entre 14 y 21 años.

Información

solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 h, los 365 días del año.

| PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
Tel: 4394-2425 // 4323-8000 int. 4344

Institución ejecutora

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7° piso
Tel: 4394-2425 // 4323-8000 int. 4344
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/

Objetivo y/o misión

- Capacitar en Derechos de la Mujer, participación comunitaria, prevención de la violencia e inserción laboral, con perspectiva de género e interculturalidad.
- Promover actividades culturales.
- Formar agentes de prevención en discriminación.
- Crear espacios de formación y reflexión dirigidos a equipos técnicos, operadores y promotores comunitarios, organizaciones sociales y personas que trabajan en asuntos de género, derechos, salud integral, violencia de género, prevención de la violencia doméstica, diversidad cultural y trabajo, para deconstruir estereotipos de género y etnia, promover relaciones sin violencia y trato equitativo.
- Ofrecer cursos y talleres como espacios de información, orientación y derivación a los distintos programas, áreas y servicios de la Dirección General de la Mujer.
- Ofrecer ámbitos de pertenencia donde la mujer pueda desarrollar su capacidad de protagonismo, liderazgo y participación social y ciudadana.

Destinatarios

Residentes en la Ciudad de Buenos Aires.

Descripción del servicio

El programa brinda capacitaciones formales, talleres, grupos de reflexión, cursos y asistencia psicológica individual y grupal (se atienden problemáticas relacionadas con depresión, trastornos psicósomáticos, crisis familiares, conflictos de relación con los hijos, entre otros).

Se trabaja con la articulación de conceptos claves desde una perspectiva de género, construyendo espacios de debate, reflexión y participación que recuperan la experiencia y los saberes previos de los grupos, utilizando técnicas participativas y dinámicas grupales.

Requisitos para acceder al servicio

Residir en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 4323-8000 int. 4344 de lunes a viernes de 9 a 17 h.

| 0-800-66-MUJER (68537) SERVICIO TELEFÓNICO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
Tel: 4323-8000 int. 4337
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

0800-66-MUJER (68537). Servicio telefónico gratuito de la Dirección General de la Mujer. Atiende las 24 h, los 365 días del año.

Objetivos y/o misión

Brindar contención, información y derivación, a través de una escucha especializada, a víctimas de violencia doméstica y/o sexual, maltrato y abuso infantojuvenil.

Destinatarios

Mujeres, niños, niñas y/o adolescentes víctimas de maltrato y/o abuso, así como sus referentes y/o familiares.

Descripción del servicio

Se trata de un servicio telefónico centralizado de alta tecnología que facilita el acceso de las mujeres de la Ciudad a los servicios de la Dirección General de la Mujer. Es atendido por operadoras especializadas en diferentes temáticas: orientación, contención, derivación y emergencia de violencia conyugal, maltrato y abuso infanto-juvenil y delitos sexuales.

El servicio es gratuito y atiende las 24 h los 365 del año.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mayor de 18 años,
- residir en la Ciudad,
- haber padecido alguna situación de violencia dentro de este ámbito geográfico.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio ingrese a www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/



| **Servicios a las familias**

| ASISTENCIA SOCIAL INMEDIATA

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
 Tel: 4300-9633
 Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Dirección de Asistencia Social Inmediata (DASI)
 Av. Entre Ríos 1492, planta baja, oficina 16
 Tel: 4300- 9611/ 9617
 Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 19 h.
dasi@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Brindar asistencia y tratamiento social inmediato a personas y familias en situación de riesgo o vulnerabilidad social.

Destinatarios

- Hombres solos de 18 a 60 años.
- Mujeres solas de 18 a 60 años, con o sin hijos menores de 18 años.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes servicios:

- alojamiento, medicamentos, útiles escolares, vestimenta y calzado, alimentos, frazadas y colchones,
- atención en Casos de Emergencia Individual y Familiar (ordenanza N° 41.110/85 ACEIF),
- exención, condonación y planes de pago de deudas de ABL, Ingresos Brutos y Patentes (Ley 186),
- intervención de Servicio Social ante requerimientos de los distintos fueros judiciales, registro de postulantes de adopción, seguimiento de guardas judiciales, adopciones (Ley 22.272),
- informes socio-económicos para el otorgamiento del beneficio de litigar sin costas,
- informes socio-económicos para el otorgamiento del patrocinio gratuito para personas detenidas en el exterior por distintos motivos,
- informes socio-económicos para habilitaciones e insancias de distintas jurisdicciones judiciales,
- trámites de partidas de nacimiento, defunciones, exención de pago por trámite de documento de identidad.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mayor de 18 años de edad,
- registrar domicilio en la Ciudad,
- presentar documentación que acredite identidad,
- en caso de solicitar medicamentos presentar receta emitida por hospital público de la Ciudad, diagnóstico, denegatoria de la farmacia del hospital, nombre de la monodroga o nombre genérico del medicamento, firma y sello del médico (la certificación tiene 7 días de vigencia corridos),
- en caso de solicitar exención del pago de tasas por tramitación del documento de identidad (DNI) presentar denuncia policial por extravío o hurto,
- no hallarse bajo el efecto de ninguna sustancia adictiva (alcohol, drogas, etc.).

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- dirijase a Av. Entre Ríos 1492, planta baja, oficina 16 o comuníquese al 4300-9611, de lunes viernes de 8 a 19 h,
- envíe correo electrónico a dasi@buenosaires.gob.ar

| ATENCIÓN PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
 Tel: 4300-9633
 Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Atención para familias en situación de calle
 Av. Entre Ríos 1492, Mesa de Informes,
 Tel: 4300 – 9656/9614
 Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.

Objetivos y/o misión

- Paliar la situación de emergencia de las familias en situación de calle otorgando subsidios económicos con fines exclusivamente habitacionales, que a su vez mejoran el ingreso familiar.
- Orientar a las familias en la búsqueda de estrategias para solucionar su problema habitacional.

Destinatarios

Personas y familias en situación de calle, entiende por tales a las que se encuentran en situación efectiva y comprobable de desamparo habitacional.

Descripción del servicio

El programa otorga subsidios a familias en situación de calle, destinados a cubrir gastos de alojamiento o todo tipo de gasto emergente, cuando a los beneficiarios se les haya otorgado un crédito hipotecario del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o requieran del mismo para la obtención de una solución habitacional definitiva.

Para determinar el monto del subsidio se considera:

- la composición de la familia (considerando especialmente los casos de familias mono-parentales a cargo de la mujer),
- la situación de empleo de los miembros del grupo familiar,
- la presencia en el grupo familiar de personas con necesidades especiales, embarazadas, chicos en edad escolar, personas con enfermedades prolongadas y/o graves,
- los ingresos por persona,
- la cantidad de miembros que componen el grupo familiar,
- grupo familiar en situación de riesgo.

Requisitos para acceder al servicio

- Encontrarse en situación de calle comprobada mediante informe social provisto por el programa Buenos Aires Presente (BAP), cualquier ONGs o institución religiosa,
- cumplir los requisitos solicitados por el Decreto 690/06 y su modificatoria Decreto 960/08,
- residir en Ciudad con una antigüedad mínima de 2 años,
- presentar comprobantes o recibos de alojamiento que acrediten que el subsidio está destinado a la obtención de una solución habitacional,
- percibir ingresos inferiores a la Línea de Pobreza (LP) fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) u organismo local competente.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a Av. Entre Ríos 1492, Mesa de Informes o comuníquese al 4300-9656 de lunes a viernes de 9 a 18h,
- envíe un correo electrónico a programa690@yahoo.com.ar

| CENTROS DE ACCIÓN FAMILIAR (CAF)

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada

Coordinación CAF

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

b) Atención descentralizada

• CAF Bartolomé Mitre

Larraya 4370, Villa Lugano, Villa 20

Tel: 4601-2499

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 16 h.

• CAF CEMAI

Damianovich 3368, Barracas, Villa 21

Tel: 4303-3536

Horario de atención: lunes a viernes de 8.30 A 17 h.

• CAF N° 3

Av. Cobo y Curapaligüe, B° Rivadavia, Bajo Flores

Tel: 4632-9690 / 9683

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 22 h y sábados, domingos y feriados de 9 a 21 h.

• CAF N° 6

Manzana 22, casa 30, Barrio YPF, Retiro

Tel: 4315-6520

Horario de atención: lunes a viernes de 7.30 a 19 h y sábados de 10 a 16 h (En manzana 17, casa 21, manzana 32, casa s/n).

• CAF N° 8

Piedrabuena 3741, B° Piedrabuena

Tel: 4601-4727

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 16 h.

• CAF N° 27

José León Suárez 5157, Villa

Riachuelo

Tel: 4601-2425

Horario de atención: lunes a viernes de 7 a 16 h.

• CAF Simón Bolívar

Ana María Janner 2355, Villa 1-11-14

Tel: 4919-0060

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 15 h.

Objetivo y/o misión

Promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a través de su inclusión en espacios institucionales de socialización que posibiliten el fortalecimiento vincular (familiar y red de sostén en general), y en el sistema educativo formal.

Destinatarios

Niñas y niños de 45 días a 12 años, adolescentes, jóvenes y sus familias.

Descripción del servicio

Los CAF realizan un abordaje integral de los niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar, ofreciendo una amplia variedad de servicios:

- atención a lactantes y niños,
- desayuno, almuerzo y merienda,
- orientación psicológica, psicopedagógica y fonoaudiológica
- atención a escolares a contra turno,
- talleres culturales y expresivos,
- actividades recreativas y deportivas,
- espacios de reflexión para adolescentes,
- actividades para adolescentes,
- diagnóstico, atención y orientación social del grupo familiar,
- actividades de promoción comunitaria,
- atención de la demanda espontánea de la comunidad.

La prestación del servicio es permanente, durante todo el año.

Requisitos para acceder al servicio

- Provenir de un grupo familiar en situación de vulnerabilidad social,
- presentar documentación que acredite identidad y filiación de los chicos, libreta de vacunación y apto médico (si no se posee la documentación solicitada, el programa asistirá para su tramitación),

Información

La brinda cada efector.

| NUESTRAS FAMILIAS

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
 Tel: 4300-9633
 Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Nuestras familias
 Av. Entre Ríos 1492, oficina 108/109
 Tel: 4300- 8674 / 9610
 Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.
nuestrasfamilias@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Fortalecer a las familias en situación de vulnerabilidad social brindándoles una ayuda económica que contribuya a mejorar dicha situación.

Destinatarios

Familias en situación de vulnerabilidad, con riesgo de no poder satisfacer alguna de sus necesidades básicas.

Descripción del servicio

El programa otorga subsidios que contribuyan a generar un cambio comprobable en las condiciones de vida de las familias.

Requisitos para acceder al servicio

- Residir en la Ciudad,
- encontrarse en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social,
- presentar documento de identidad del solicitante y su grupo familiar, incluyendo las partidas de nacimiento de todos los niños/as de hasta 18 años de edad,
- presentar documentación probatoria de la situación que dio lugar a la solicitud,
- presentar certificados de escolaridad de los niños hasta los 18 años.
- derivación o informe del área interviniente que requirió la prestación.

Información

- Para solicitar información adicional sobre el servicio:
- diríjase a Av. Entre Ríos 1492, 1° piso, oficina 108/109, o comuníquese al 4300- 8674 / 9610, de lunes a viernes de 9 a 18 h,
 - envíe correo electrónico a nuestrasfamilias@buenosaires.gob.ar

| **Servicios a los adultos mayores**

| HOGARES DE DÍA

Institución responsable

Subsecretaría de Tercera Edad
 Av. de Mayo 591, 2° piso, (C1084AAA)
 Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78
 Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.
 SSTED@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ter_edad/

Institución ejecutora

Hogares de Día
 Av. Amancio Alcorta 1402, Pabellón Olivera, planta baja, (C1133AAP)
 Tel: 4300-9605 / 9647 / 6785 int. 105
 Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.
 hogardia@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Atender la problemática psicosocial de los adultos mayores favoreciendo la integración con sus pares.
- Desarrollar programas recreativos-culturales, que permitan la mejor utilización del tiempo libre.
- Contribuir al establecimiento de nuevas redes sociales.
- Desarrollar acciones de Atención Primaria de la Salud.
- Estimular actividades de intercambio intergeneracional y de extensión comunitaria.
- Generar espacios que favorezcan conductas autogestivas y la participación ciudadana.

Destinatarios

Adultos mayores de 60 años, de ambos sexos, auto-válidos.

Descripción del servicio

Los hogares brindan atención diurna en espacios propios y de la comunidad. Ofrecen los siguientes servicios:

- orientación psicológica, social y jurídica,
- actividades reflexivas, recreativas, culturales, corporales y cognitivas (yoga, tai chi, teatro, tango, plástica, música, historia, estimulación de la memoria, computación, gimnasia, recreación, musicoterapia, salidas culturales y recreativas, actividades deportivas, campamentos, etc.)
- desayuno, almuerzo y merienda.

Los Hogares de Día N° 9, 17, 22 y 27 ya instalaron sus Centros de Inclusión Digital, que enseñan las primeras nociones de computación y abren nuevas posibilidades de comunicación, realización de trámites, adquisición de conocimientos e información.

Requisitos para acceder al servicio

- Residir en la Ciudad,
- presentar fotocopia del DNI y un certificado médico donde conste ausencia de enfermedad infecto contagiosa,
- asistir a una entrevista de admisión con el equipo profesional de la institución.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- dirijase a Av. Amancio Alcorta 1402 planta baja, Pabellón Olivera, o comuníquese a los teléfonos 4300-9632 / 9647 / 6785 int. 105, de lunes a viernes de 9 a 16 h,
- envíe un correo electrónico a hogardia@buenosaires.gob.ar

Hogares de Día

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Hogar de Día N° 1 - Constitución
Av. Amancio Alcorta 1402
Tel: 4305-7690
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h. | <p>Tel: 4305-7690
Horario de atención: sábado de 9 a 15 h.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Hogar de Día N° 2 - Caballito
Rojas 881
Tel: 4432-0143
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h. | <ul style="list-style-type: none"> • Hogar de Día N° 7 - San Cristóbal
Av. Entre Ríos 1260
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Hogar de Día N° 3 - Flores
Bonorino 897
Tel: 4679-0900
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 15 h. | <ul style="list-style-type: none"> • Hogar de Día N° 8 - Villa Pueyrredón
Condarco 5155
Tel: 4571-5779
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h y sábado de 9 a 15 h. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Hogar de Día N° 4 - Villa Luro
Yerbal 5025
Tel: 4636-0649
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h. | <ul style="list-style-type: none"> • Hogar de Día N° 9 - Palermo
Paraguay 5170
Tel: 4771-1983
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Hogar de Día N° 5 - Villa Ortúzar
Heredia 1253
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h. | <ul style="list-style-type: none"> • Hogar de Día N° 10 - Piedrabuena
2 de Abril y Montiel
Tel: 4638-1184
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Hogar de Día N° 6 - Constitución
(Club Fin de Semana)
Av. Amancio Alcorta 1402 | <ul style="list-style-type: none"> • Hogar de Día N° 12 -
Parque Avellaneda (Club Fin de Semana)
Francisco Bilbao 4310
Horario de atención: sábado de 9 a 15 h. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Hogar de Día N° 13 - Palermo
Club Fin de Semana, Paraguay 5170
Tel: 4771-1983
Sábado de 9 a 15. |

- Hogar de Día N° 15 - Villa Crespo
Jufre 346 / 350
Tel: 4774-0303
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.
- Hogar de Día N° 16 - Lugano
Francisco Fernández de la Cruz 6380
Tel: 4604-2886
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.
- Hogar de Día N° 17 - Boedo
Agrelo 3356
Tel: 4932-9920
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.
- Hogar de Día N° 18 - Villa Pueyrredón
Club Fin de Semana
Condarco 5155
Tel: 4571-5779
Sábado de 9 a 15 h.
- Hogar de Día N° 19 - San Telmo
Garay 765/69
Tel: 4300-1656
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.
- Hogar de Día N° 20 - Saavedra
Tronador 4460
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.
- Hogar de Día N° 21 - Mataderos
Directorio 6650
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.
- Hogar de Día N° 22 - La Boca-Barracas
Hernandarias 370
Tel: 4361-4624
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.
- Hogar de Día N° 23 - La Boca-Barracas
Palos 761
Tel: 4303-7312
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.
- Hogar de Día N° 24 - Mataderos
Pje. Yrupé 6700
Tel : 4686-5804
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.
- Hogar de Día N° 25 - Villa Soldati
Culpina 3476
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.
- Hogar de Día N° 26 - Agronomía
Baunes 958
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.
- Hogar de Día N° 27 - Villa Luro
Ramón Falcón 4778
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.
- Centro de Actividades I
Pampa 884
Tel: 4702-6314
Horario de atención: lunes, miércoles, jueves y viernes de 10 a 12.30 h.
- Centro de Actividades II
Centenera 1359
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 15 h.
- Centro Cultural Palermo Grande
Paraguay 5170
Tel: 4771-1983
Horario de atención: lunes a viernes de 17 a 21 h.

| HOGARES DE RESIDENCIA PERMANENTE

Institución responsable

Subsecretaría de Tercera Edad
 Av. de Mayo 591, 2° piso (C1084AAA)
 Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78
 Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.
 SSTED@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ter_edad/

Institución ejecutora

- Hogar San Martín
 Warnes 2650, La Paternal
 Tel: 4523-9868 / 9878 / 9892
- Hogar Dr. Guillermo Rawson
 Av. Amancio Alcorta 1402
 Constitución
 Tel: 4305-2636 / 4676
- Hogar Dr. Alejandro Raimondi
 Calle 75 e/ 2 y 4
 Necochea, Provincia de Buenos aires
 Tel: 02262-432667 / 421621 / 425302
- Hogar Martín Rodríguez- Viamonte
 Cnel. Ventura Alegre 799
 Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires
 Tel: 4623-0336 / 0338

Objetivo y/o misión

Brindar asistencia integral a los adultos mayores de ambos sexos, en situación de vulnerabilidad social y/o carentes de apoyo familiar, con cobertura social insuficiente o sin ella.

Destinatarios

Adultos mayores (60 años y más) en situación de pobreza y problemas de alojamiento, cuya capacidad para realizar las actividades cotidianas no se encuentre altamente comprometida.

Descripción del servicio

El servicio ofrece a las personas mayores residencia permanente en hogares de puertas abiertas con atención integral:

- alimentación,
- vestimenta,
- atención médica, kinesiológica, psicológica, odontológica, servicio de enfermería las 24 h,
- atención de la situación social y familiar de los residentes,
- salidas recreativas.
- talleres de recuperación de la lectura y la escritura,
- actividades recreativas, culturales y de labor terapia.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener 60 años o más,
- presentar documento de identidad que acredite la edad,
- acreditar como mínimo 2 años de residencia en la Ciudad,
- no presentar “alto grado de dependencia” - valoración funcional y psíquica-,
- percibir ingresos económicos por debajo de la Línea de Pobreza (LP), carecer de ellos y/o en en situación de alta vulnerabilidad,
- carecer de cobertura social o contar con cobertura insuficiente,
- con contención familiar insuficiente.

Información

Para ingresar en uno de los hogares o solicitar información adicional, diríjase a Belgrano 858, planta baja, o comuníquese a los teléfonos 4343-5279 y 4342-1249, de lunes a viernes de 10 a 15 h.

| INTEGRACIÓN SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

Institución responsable

Subsecretaría de Tercera Edad
 Av. de Mayo 591, 2° Piso (C1084AAA)
 Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78
 Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.
 SSTED@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ter_edad/

Institución ejecutora

Dirección General de Promoción para el Envejecimiento Activo
 Av. de Mayo 591, 2° piso (C1084AAA)
 Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78
 Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ter_edad/

Objetivos y/o misión

- Capacitar a los adultos mayores de la Ciudad y a quienes interactúan con ellos, para promover su inclusión social y garantizar el ejercicio de sus derechos.
- Capacitar al personal de la Subsecretaría para actualizar sus conocimientos en gerontología.
- Brindar orientación sobre los servicios y temas que interesan a los adultos mayores, especialmente informando sobre las prestaciones que ofrece la Subsecretaría de Tercera Edad.
- Facilitar a través de la Tarjeta Mayor, el acceso a actividades culturales, recreativas y productos varios, a precios bonificados o en forma gratuita.
- Promover las relaciones intergeneracionales a través de actividades que fomenten la creatividad e imaginación de los mayores y transmitiendo valores de respeto, amistad y convivencia.
- Establecer canales de comunicación con los adultos mayores y las organizaciones sociales que los nuclean, ofreciendo una vía efectiva para el trabajo conjunto por el bienestar de este grupo de edad.
- Impulsar el envejecimiento activo e imágenes positivas de la vejez a través de la participación de las personas mayores en proyectos y actividades socioculturales que favorezcan su integración comunitaria.
- Promover el envejecimiento saludable, a través de actividades físicas, de recreación, de reflexión y de cuidado de la salud, controlando en forma totalmente gratuita su: peso, talla, índice de masa corporal, tensión arterial y glucemia.
- Fortalecer los Centros de Jubilados y Pensionados y otras organizaciones sociales que dirijan sus acciones a la población mayor.

Destinatarios

- Adultos de 60 años o más que residan en la Ciudad,
- Centros de Jubilados y Pensionados de la Ciudad,
- organizaciones sociales que orientan sus acciones a los adultos mayores,
- personas físicas o jurídicas que precisen información u orientación sobre el tema.

Descripción del servicio

- Se brinda atención y orientación (telefónica, por correo electrónico y personal) sobre servicios y temas de interés para la población mayor, brindados por la Subsecretaría de Tercera Edad, Centros de Jubilados y Pensionados, asociaciones vecinales y otras organizaciones.
- Se ofrecen talleres y actividades físicas, recreativas, intelectuales o culturales en centros de jubilados y pensionados, hogares de día, centros residenciales de la Subsecretaría, espacios verdes de la Ciudad, parroquias, etc.
- Se elaboran proyectos de desarrollo social y cultural (voluntariado, promoción de estilos de vida saludable, certámenes artísticos, etc.).
- Salidas de mini turismo, encuentros culturales y recreativos.
- Se brinda información y se facilita el acceso a servicios, espectáculos y la realización de trámites.
- Se otorgan subsidios a Centros de Jubilados y Pensionados (hasta \$15.000) aplicables a refacciones, turismo social, equipamiento, mayor oferta de prestaciones a sus socios, pago de servicios y otros gastos que aseguren su buen funcionamiento.
- Tarjeta Mayor
- Postas sanitarias

Requisitos para acceder al servicio

- Tener 60 o más años de edad y residir en la Ciudad.
- Los Centros de Jubilados y pensionados de la Ciudad deben estar inscriptos en el Registro de Entidades de la Subsecretaría.
- Las organizaciones sociales deben tener domicilio en la Ciudad.
- Población en general: dependiendo de cada proyecto.

Información

Para consultar por los talleres dirijase a Avda. Belgrano 858, o comuníquese a los teléfonos 4331-9899 / 4342-1249.

| SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA PARA PERSONAS MAYORES (AGD)

Institución responsable

Subsecretaría de Tercera Edad
Av. de Mayo 591, 2° piso, (C1084AAA)
Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.
SSTED@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ter_edad/

Institución ejecutora

AGD
Belgrano 858, planta baja, (C1092AAV)
Tel: 4331-9899 / 4342-1249
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.
atencion_gerontologicadomiciliaria@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Implementar un servicio de atención domiciliaria para adultos mayores en situación de pobreza y vulnerabilidad social, residentes en la Ciudad, donde técnicos capacitados y acreditados por el Servicio de Atención Domiciliaria para Personas Mayores brindan horas de asistencia gerontológica en el domicilio del interesado
- Facilitar la realización de las actividades básicas habituales que la persona mayor no pueda realizar por sí sola, respetando su capacidad de decisión.
- Promover cambios conductuales que sostengan la autonomía y mejoren la calidad de vida de las personas mayores.
- Facilitar el desarrollo de actividades sociales estimulando la comunicación con los miembros de la familia, amigos y vecinos.
- Identificar, capacitar, acreditar y actualizar un equipo de técnicos gerontológicos con idoneidad y capacidad para llevar adelante las acciones de la atención al adulto mayor.

Destinatarios

Adultos mayores (60 años y más), residentes en la Ciudad, en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, con o sin familia, que requieren ayuda en su domicilio para mantener o reestablecer su bienestar físico, social y afectivo y/o para realizar actividades elementales de la vida diaria.

Descripción del servicio

El servicio otorga subsidios a adultos mayores en situación de pobreza o vulnerabilidad social bajo la forma de horas de asistencia gerontológica domiciliaria. Los subsidios se renuevan semestralmente, previa evaluación realizada por un trabajador social integrante del equipo técnico. La asignación del beneficio prioriza a los mayores de 80 años y a personas que enviudaron recientemente (hasta 6 meses).

Requisitos para acceder al servicio

- Tener 60 años o más,
- residir en la Ciudad,
- integrar una familia con ingresos insuficientes para contratar la prestación,
- carecer de cobertura social que contemple este tipo de prestación,
- podrán ingresar al servicio personas con determinados niveles de dependencia.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Belgrano 858, o comuníquese a los teléfonos 4331-9899 // 4342-1249, de lunes a viernes de 10 a 16 h.

| UNIDAD DE GESTIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES (UGCOR)

Institución responsable

Subsecretaría de Tercera Edad
Av. de Mayo 591, 2° piso, (C1084AAA)
Tel: 4343-3697 / 4504 / 76 / 78
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.
ssted@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ter_edad/

Institución ejecutora

UGCOR
Av. Juan de Garay 799, (C1133AAP)
Tel: 4300-9827 // 4362-5674 / 7346 / 7332
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.
ugcor@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Controlar el funcionamiento de los establecimientos residenciales y otros servicios de atención gerontológica de la Ciudad de Buenos Aires para garantizar la calidad de vida de los adultos mayores, el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

Destinatarios

- Directos. Establecimientos residenciales para personas mayores de la Ciudad.
- Indirectos. Personas mayores residentes en los establecimientos y ciudadanos que requieren asesoramiento para tomar decisiones de internación con familiares o terceros dependientes

Descripción del servicio

La UGCOR realiza las siguientes actividades:

- crea y actualiza permanentemente el Registro Único y Obligatorio de Establecimientos y de Asistentes Gerontológicos,
- evalúa la seguridad de los establecimientos y la calidad de sus prestaciones (conducción técnica del establecimiento; proceso de admisión; permanencia y/o derivación de los residentes; dotación del personal; calidad y cantidad de alimentos para los residentes; calidad de los medicamentos; actividades de rehabilitación psicológicas, física y social; la seguridad del establecimiento),
- detecta irregularidades y realiza recomendaciones tendientes a su regularización,
- recibe denuncias (personales o telefónicas) de particulares respecto del funcionamiento irregular de los establecimientos.

Requisitos para acceder al servicio

Los establecimientos deberán:

- estar inscriptos en el Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores,
- presentar documento de identidad (DNI), Libro de Actas nuevo, fotocopia del Libro de Inspecciones (desde la página 180 en adelante), constancia de habilitación emitida por la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la Agencia Gubernamental de Control del Ministerio de Seguridad y Justicia. Si los titulares de los establecimientos son sociedades, deben presentar Contrato Social.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- dirigirse a Av. Juan de Garay 799, o comuníquese a los teléfonos 4300-9827 / 4307-2049/ 4362-7346/ 7332 de 9 a 15 h,
- envíe un correo electrónico ugcor@buenosaires.gob.ar
- acceda a la base del Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales en estatico.buenosaires.gov.ar/areas/des_social/teredad/pdf/geriatricos_privados

| VIVIR EN CASA

Subsidios alternativos a la institucionalización

Institución responsable

Subsecretaría de Tercera Edad

Av. de Mayo 591, 2° piso, (C1084AAA)

Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

SSTED@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ter_edad/

Institución ejecutora

Vivir en Casa

Belgrano 858, planta baja, (C1092AAV)

Tel: 4343-5279// 4342-1249

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

vivirencasa@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Implementar un servicio para adultos mayores residentes en la Ciudad, con vivienda precaria sin ella, que posibilite el alojamiento estable, la disminución de la institucionalización y mejora la calidad de vida.

Destinatarios

Adultos mayores (60 años y más) autoválidos o con nivel leve de dependencia, en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social con problemas de alojamiento.

Descripción del servicio

El programa otorga un subsidio que garantice la estabilidad del alojamiento, mientras se mantengan los requisitos de otorgamiento. El monto varía de acuerdo a los ingresos totales del adulto mayor y/o de su grupo familiar, y a la estructura de gastos básicos de alojamiento. Podrá cubrir, de acuerdo a la evaluación de las variables descriptas, la totalidad o parte de los gastos de alojamiento (alquiler, expensas, agua, gas, luz, teléfono).

Requisitos para acceder al servicio

- Tener 60 años o más (acreditar edad con documento de identidad),
- ser autoválido y/o con nivel leve de dependencia,
- carecer de vivienda o habitar una vivienda precaria,
- residir en la Ciudad con una antigüedad no inferior a los dos años (acreditar con documento de identidad donde conste el domicilio o boletas de servicio a nombre del solicitante del subsidio),
- percibir ingresos por debajo de la Línea de Pobreza (LP), carecer de ingresos o estar en situación de alta vulnerabilidad,

- vivir solo o con otros adultos mayores,
- no ser inquilino de un familiar legalmente responsable,
- no se puede percibir otros subsidios de iguales características provenientes de recursos estatales o de otro origen.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio dirijase a Belgrano 858, planta baja, o comuníquese a los teléfonos 4343-5279// 4342-1249 de lunes a viernes de 10 a 16 h.



| **Servicios a la población
en general**

| ASISTENCIA A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS

Institución responsable

Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones
 México 1661, planta baja, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5727 / 5894 / 95
admisiones@buenosaires.gob.ar

Institución ejecutora

Dirección Operativa de Asistencia Social en Adicciones
 México 1661, planta baja, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5894 / 95
 Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.
coord_asa@buenosaires.gob.ar
admisiones@buenosaires.gob.ar

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con un Área de Consultas Admisión y Derivación, como así también con centros de tratamientos propios y conveniados.

Las admisiones y consultas se realizan en:

- Piedras 1281, planta baja, oficina 102
 Tel y fax: 4361-6543
 Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.

Centros de tratamiento propios:

- | | |
|--|--|
| • Casa Puerto (internación)
Curapaligüe 571
Tel y fax: 4633-8380 | • Casa Faro (internación)
Juez Magnaud 1434
Tel: 4912-7436 |
| • Casa Flores (ambulatorio)
E. Bonorino 884
Tel y fax: 4634-2655/6 | • Centro de prevención y tratamiento
de Adicciones Barrio Piletones
Lacarra 3147 |

Objetivos y/o misión

Brindar asistencia a los ciudadanos y a las familias de la Ciudad que requieran atención para el tratamiento de problemas con el consumo de sustancias adictivas en todos sus niveles, con la reinserción social como eje transversal de la intervención.

Destinatarios

Todos los ciudadanos y grupos familiares de la Ciudad con problemas de consumo de sustancias adictivas, especialmente de aquellos que no cuentan con ningún tipo de cobertura para el tratamiento.

Descripción del servicio

El servicio cuenta con diferentes recursos y modalidades terapéuticas para abordar las necesidades individuales y sociales de personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas. Esto incluye una amplia gama de líneas de acción, como la detección precoz, asistencia de los trastornos, desintoxicación, así como los medios de apoyo al proceso de abandono del uso de drogas, prevención de recaídas y la reinserción social para lograr un estilo de vida socialmente aceptable.

Requisitos para acceder al servicio

Realizar una entrevista de admisión. En caso de detectarse la necesidad de realizar una modalidad de abordaje diferente, o el interesado tiene domicilio en otra jurisdicción, se coordinará con los organismos correspondientes la debida derivación.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- dirijase a Piedras 1281, planta baja, oficina 102, o comuníquese a los teléfonos 4361-6543 // 4307-5710 de lunes a viernes de 9 a 18 h.
- envíe un correo electrónico a admisiones@buenosaires.gob.ar

| ATENCIÓN A LOS SIN TECHO

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
 Tel: 4300 - 9633
 Horario de atención: a partir de las 8 h.
 atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Dirección Operativa Asistencia Integral a los Sin Techo
 Cochabamba 1575, 2° piso
 Tel: 4305-0803

- | | |
|--|--|
| <p>a) Hogares propios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hogar Félix Lora <p>Hombres mayores de 18 y menores de 60 años</p> | <p>b) Hogares conveniados con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs)</p> |
|--|--|

- Hogar 26 de Julio
- Mujeres mayores de 18 años con o sin hijos.

Objetivos y/o misión

Brindar a las personas sin techo un ámbito de contención y atención institucional que ofrezca albergue, alimentación, atención y tratamiento profesional, que resulte un canal articulador y promotor de la reinserción social de ciudadanos en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Destinatarios

Hombres mayores de edad (hasta 60 años), mujeres mayores de edad (hasta 60 años) solas y/o con hijos/as menores de edad.

Descripción del servicio

Ofrece a los ciudadanos en situación de emergencia habitacional, previa admisión, alojamiento en estadías prolongadas en hogares propios y conveniados.

Requisitos para acceder al servicio

- Hombres mayores de 18 años
- mujeres mayores de 18 años con o sin hijos menores de edad,
- realizar entrevista y derivación en Av. Entre Ríos 1492, planta baja, oficina 16,
- respetar el reglamento interno.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Av. Entre Ríos 1492, planta baja, oficina 16, o comuníquese al 4300-9611.

| BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

BAP
Amancio Alcorta 1402, Pabellón Olivera, 2° piso, (C1283AAN)
Tel: 4305-6554 / 6587
buenosairespresente@buenosaires.gob.ar
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 20 h.

Objetivos y/o misión

Reforzar los dispositivos del primer nivel de atención social del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad por intermedio de unidades móviles de atención psicosocial.

Destinatarios

- Personas solas mayores de 18 años y/o familias que se encuentren en situación de riesgo, vulnerabilidad social y/o con derechos vulnerados en situación de calle, en situación de emergencia habitacional aguda o crónica.
- Población en general que se encuentre en situación de riesgo y vulnerabilidad psicosocial, afectada por situaciones de catástrofe y/o desastre, que no implican situación de calle y/o emergencia habitacional.

Descripción del servicio

El servicio se brinda las 24 h los 365 días del año, a través de unidades móviles y equipos profesionales destinados a brindar una respuesta mediante la asistencia y contención. Psicólogos y trabajadores sociales evalúan la situación y elaboran un diagnóstico y una estrategia orientada a resolver la situación que motivó la intervención, articulando las acciones con distintos efectores del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad, Gobierno de la Nación, OSCs. Solicitar el servicio llamando al 108 (Atención Social Inmediata, línea gratuita las 24 h).

Requisitos para acceder al servicio

Ninguno.

Información

- Para solicitar información adicional sobre el servicio:
- comuníquese con los teléfonos 4305-6554 / 6587 de lunes a viernes de 9 a 20 h,
 - llame al 108 (Atención Social Inmediata, línea gratuita las 24 h).
 - envíe correo electrónico a buenosairespresente@buenosaires.gob.ar

| CENTRO DE INCLUSIÓN PRIMARIA LA BOCA

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
 Horario de atención: a partir de las 8 h.
 atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

a) Atención centralizada
 Dirección Operativa Asistencia Integral a los Sin Techo
 Cochabamba 1575, 1° piso
 Tel: 4305-0803

b) Atención descentralizada
 Centro propio
 Centro de Inclusión Primaria “La Boca”
 Av. Pedro de Mendoza 1357
 Tel: 4303-2336/4194

Objetivos y/o misión

Brinda alojamiento temporario, acotado en el tiempo, a aquellas personas derivadas desde los Paradores Nocturnos con el objetivo de concluir trámites relacionados con obras sociales, jubilaciones y/u otros beneficios que permitan la superación de la situación de calle.

Destinatarios

Hombres mayores de edad.

Descripción del servicio

El centro ofrece los siguientes servicios:

- servicio de pernocte,
- higiene personal,
- desayuno y cena,
- asesoramiento profesional.

Requisitos para acceder al servicio

Respeto al reglamento respectivo.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4305-0803 // 4303-2336/4194, o diríjase a Cochabamba 1575, 1° piso.

| CENTRO DE INCLUSIÓN SOCIAL COSTANERA SUR

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
Tel: 4300 - 9633
Horario de atención: a partir de las 8h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Centro de Inclusión Social Costanera Sur
Av. Costanera España 2265, (C1107AMC)
Tel: 4361-7419

Objetivos y/o misión

Proporcionar a las personas sin techo un ámbito de contención y atención institucional, orientada a promover su reinserción social por un período acotado de tiempo y como instancia intermedia entre la calle y los hogares.

Destinatarios

Grupos familiares en situación de calle.

Descripción del servicio

El Centro de Inclusión Social Costanera Sur actúa como canal articulador entre los distintos servicios sociales. Equipos profesionales trabajan integralmente la problemática de las familias y las orientan en la búsqueda de distintas estrategias de solución. Se ofrece a los destinatarios los siguientes servicios:

- albergue
- desayuno, almuerzo, merienda y cena,
- higiene personal,
- talleres de capacitación,
- actividades formativas y recreativas,
- atención médica primaria,
- asistencia social inmediata,
- asesoramiento profesional,
- tratamiento profesional orientado a la revinculación de las personas.

El centro funciona todos los días de 18 a 8 h.

Requisitos para acceder al servicio

- El grupo familiar debe encontrarse en situación de calle,
- ser derivado por el Programa Buenos Aires Presente (BAP)

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4361-7419, o envíe un correo electrónico a buenosairespresente@buenosaires.gob.ar

| CIUDADANÍA PORTEÑA “CON TODO DERECHO”

Institución responsable

Dirección General Ciudadanía Porteña
Salguero 979 (C1177AEQ)
Tel: 4867-6997 // 4867-6941
ciudadaniaportena@buenosaires.gob.ar
www.ciudadaniaportena.buenosaires.gob.ar

Institución ejecutora

• Sede Salguero 979 (C1050AAM)	• Sede Curapaligüe 525 (C1406DAF)
Tel: 4867-6997 / 6902 / 6941	Horario de atención: lunes a viernes de
Horario de atención: lunes a viernes de	10 a 15.30 h.
10 a 15.30 h.	

Objetivos y/o misión

Asegurar un ingreso mínimo a los hogares de la Ciudad en situación de pobreza, o indigencia, para comprometer la asistencia escolar de todos los niños y jóvenes y la realización de los controles de salud, contribuyendo a interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza y el ejercicio de la ciudadanía plena.

Destinatarios

Ciudadanía Porteña dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de pobreza o indigencia, enfatizando su accionar en aquellos con mayor vulnerabilidad social debido a la presencia de mujeres embarazadas, menores de 18 años, personas con necesidades especiales, y adultos mayores.

La titular del beneficio es la mujer del hogar, sea ésta la jefa o el cónyuge del jefe de hogar.

Los destinatarios del componente “Estudiar es Trabajar” son los jóvenes de 18 a 29 años, que estudian en cualquiera de los niveles del sistema educativo formal, quieren iniciar o retomar sus estudios

Descripción del servicio

Programa de transferencia de ingresos a los hogares en situación de pobreza o indigencia que residen en la Ciudad, condicionada al cumplimiento de compromisos y obligaciones en materia de educación, salud y documentación.

El beneficio consiste en un subsidio mensual que refuerza el ingreso del hogar. El monto del subsidio no es igual para todos los hogares porque se fija considerando la composición del hogar, la situación socioeconómica y el valor de la Canasta Básica Alimentaria fijada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Dada la variación en la composición de los hogares y en el valor de la canasta alimentaria, el programa evaluará la necesidad de actualizar el monto de los subsidios.

La modalidad en la que se entrega el subsidio es una tarjeta de compra precargada emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires que puede ser utilizada solo en la Red de Comercios Adheridos al Programa, exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

Por su parte, el componente “Estudiar es Trabajar” ofrece a los jóvenes un subsidio mensual de \$275 que se entrega a través de una tarjeta de compra cuyo titular es el joven.

La percepción del beneficio es incompatible con el beneficio brindado por el Ticket social (no pueden percibirse ambos a la vez).

Requisitos para acceder al servicio

Estar residiendo desde hace dos años en la Ciudad de Buenos Aires, tener DNI argentino o Credencial de Residencia Precaria (con foto) y que los hogares se encuentren en situación de pobreza.

Los titulares del beneficio deben ser mayores de edad. Quienes realicen el trámite de inscripción deberán ser las mujeres del hogar, sea la jefa o la cónyuge del jefe (se aceptarán excepciones solamente con la certificación del motivo de la ausencia de la mujer).

La solicitud del beneficio se realiza a través de la ficha de inscripción al programa y la presentación de la siguiente documentación de todos los integrantes del hogar:

- DNI argentino o Credencial de Residencia Precaria (con foto). Original y copia del documento del titular y de todos los integrantes del hogar.
- Partida de nacimiento. Original y copia de la partida de nacimiento de todos los integrantes del hogar de 0 a 18 años inclusive.
- Certificados de educación. Certificados de alumno regular o de finalización de estudios (según corresponda) de todos los chicos entre 5 y 18 años (inclusive) integrantes del hogar. Los certificados deben tener fecha actualizada, firma y sello de la autoridad escolar correspondiente y nombre, número, distrito, dirección y teléfono de la escuela.
- Certificado de Domicilio. Expedido por Policía Federal, a nombre del titular de la solicitud del beneficio, cuando en su documento de identidad no figure el domicilio actualizado en el último año.
- Credencial de CUIL de todos los integrantes del hogar.
- Certificado de tenencia o guarda de los niños y jóvenes cuya madre no reside en el hogar.
- Controles de Salud y calendario de vacunación de los menores de 5 años.
- Ficha de control de embarazo. Las embarazadas deberán presentar original y fotocopia de la ficha de control mensual de embarazo donde conste el control del último mes.

- Certificado de Discapacidad (cuando corresponda).

El acceso y permanencia en el programa están condicionados a la asistencia escolar de los niños y jóvenes de 5 y 18 años que integran el hogar y al control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes.

Los requisitos de acceso a “Estudiar es Trabajar” son los siguientes:

- tener entre 18 y 29 años,
- estar estudiando en cualquiera de los niveles del sistema educativo formal con reconocimiento oficial, iniciar o reiniciar los estudios.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- DNI o Credencial de Residencia Precaria (con foto y domicilio actualizado).
- Certificado de Domicilio expedido por la Policía Federal.
- Certificado de educación. Certificado de inscripción o de alumno regular (según corresponda) correspondiente al año en curso. Los certificados deben tener fecha actualizada, nombre, dirección y teléfono de la institución, sello y firma de la autoridad educativa que corresponda. Si el interesado terminó la secundaria deberá presentar original y fotocopia del título o certificado de finalización de estudios.
- Constancia de CUIL.

Una vez completada la solicitud, el programa procederá a constatar la documentación y la información entregada por el interesado.

El acceso y permanencia a Estudiar es Trabajar están condicionados a la asistencia y promoción del nivel educativo al que asiste el joven.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- consulte el padrón de beneficiarios en www.ciudadaniaportena.buenosaires.gob.ar
- solicite información sobre la Tarjeta de Compra de Ciudadanía Porteña y la Tarjeta para Jóvenes de Estudiar es Trabajar llamando al 0800-444-1484 (línea de atención gratuita las 24 h de Cabal),
- por correo electrónico del componente Estudiar es Trabajar a estudiarestrabajar@buenosaires.gob.ar

| LÍNEA 108 - ATENCIÓN SOCIAL INMEDIATA

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
Tel: 4300 - 9633
Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Línea 108 Atención Social Inmediata
Av. Amancio Alcorta 1402, Pabellón Olivera, 2° piso, (C1283AAN)
Tel: 4305-9544/ 6588

Objetivos y/o misión

- Brindar atención profesional a la demanda telefónica a través de una línea gratuita, a partir del criterio de accesibilidad a los recursos existentes y articulando todos los recursos sociales de los programas en el Ministerio de Desarrollo Social.
- Actualizar un diagnóstico pormenorizado de todas las demandas por problemáticas sociales existentes en la población en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social.

Destinatarios

El servicio funciona las 24 h los 365 días del año. Atiende emergencias sociales que ingresen por vía telefónica e involucren a personas adultas, familias, niños y niñas en situación de riesgo o vulnerabilidad social. Se brinda la orientación y derivación específica según lo requiera cada situación.

Descripción del servicio

El servicio atiende toda emergencia social que ingrese por vía telefónica e implique a personas adultas, familias y, niños y niñas en situación de riesgo o vulnerabilidad social y procede a brindar la orientación y derivación específica a cada caso.

Requisitos para acceder al servicio

Ninguno.

Información

Para solicitar el servicio comuníquese al 108

| PARADORES NOCTURNOS

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
 Horario de atención: a partir de las 8 h.
 atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

a) atención centralizada
 Dirección Operativa Asistencia Integral
 a los Sin Techo
 Cochabamba 1575, 1° piso
 Tel: 4305-0803

- Parador Bepo Ghezzi (hombres solos)
 Masantonio 2970
 Tel: 4911-4966
 los 365 días del año de 18.30 a 8 h.

b) atención descentralizada

1) Paradores propios

- Parador Retiro (hombres solos)
 Gendarmería Nacional 552
 Tel: 4893-1940

Horario de atención: los 365 del año,
 de 18 a 8 h.

- Parador de Mujeres Azucena Villafior
 (mujeres solas o con hijos)
 Piedras 1583
 Tel: 4362-4478/5549
 Horario de atención: los 365 días del
 año de 18 a 7 h.

2) Paradores conveniados con
 Organizaciones de la Sociedad Civil
 (OSCs)

Objetivos y/o misión

Brindar de forma inmediata y carácter de emergencia servicios de pernocte, alimentación y atención profesional en el lapso acotado de la estadía.

Destinatarios

Hombres solos, mayores de 18 años y mujeres mayores de edad con o sin hijos menores de edad, en situación de calle y sin recursos, que requieren una solución provisoria con carácter de emergencia.

Descripción del servicio

Los paradores ofrecen los siguientes servicios:

- servicios de pernocte,
- higiene personal,
- desayuno y cena,
- asesoramiento profesional interdisciplinario.

Requisitos para acceder al servicio

- Respetar el reglamento
- presentar documento de identidad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4305-0803 y 4304-4250.

| PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS

Institución responsable

Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones
México 1661, planta baja, (C1100ACA)
Tel: 4124-5727 / 5894 / 95

Institución ejecutora

Dirección Operativa de Prevención Social en Adicciones
México 1661, planta baja, (C1100ACA)
Tel: 4124-5893
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.
admisiones@buenosaires.gob.ar

La Ciudad cuenta con los siguientes Centros de Prevención Social de las Adicciones (CPSA):

- CPSA La Boca
Coronel Salvadores 799
Horario de atención: lunes a viernes de 11 a 18 h.
Tel: 4303-1393
- CPSA Paternal
Seguí 2195
Horario de atención: lunes a viernes de 11 a 18 h.
Tel: 4771-7286
- CPSA Lugano
Cafayate 5230
Horario de atención: lunes a viernes de 11 a 18 h.
Tel: 4605-3206
- CPSA San Telmo
Piedras 1281
Horario de atención: lunes a viernes de 11 a 18 h.
Tel: 4300-5708
- CPSA Palermo
Coronel Díaz y Beruti
Horario de atención: lunes a viernes de 11 a 18 h.
Tel: 4303-1393
- CPSA Pompeya
Centenera 2906
Horario de atención: lunes a viernes de 11 a 18 h.
Tel: 4919-8763
- CPSA San Cristóbal
Av. San Juan 2353
Horario de atención: lunes a viernes de 11 a 18 h.
Tel: 4941-2490

Objetivos y/o misión

- Lograr la creación de Centros de Prevención Social en Adicciones (CPSA) que permitan trabajar en la información y formación de la población no afectada, y contener y derivar a la población afectada por la problemática.
- Incentivar la participación de diferentes personas, grupos y asociaciones que interactúen en un proceso comunitario, que entre sus principales objetivos figure el de convertir a la ciudadanía en agentes activos de su propia realidad.
- Fortalecer las redes existentes en la comunidad para el trabajo en prevención de las adicciones.
- Disminuir la vulnerabilidad de los habitantes de la Ciudad en general y de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en particular, ante situaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo.
- Sensibilizar a las familias y a las organizaciones mediante estrategias participativas.

Destinatarios

Todos los ciudadanos y grupos familiares de la Ciudad con problemas de consumo de sustancias adictivas, especialmente aquellos que no cuentan con ningún tipo de cobertura para el tratamiento.

Descripción del servicio

La prevención es una estrategia prioritaria y su propósito es comunicar mensajes y desarrollar acciones que faciliten el desarrollo de actitudes y conductas socialmente aceptables.

Las poblaciones prioritarias para la prevención en adicciones son los niños y jóvenes, ya que están en mayor riesgo de iniciar el consumo. Se propone iniciar una estrategia con fuerte acento comunitario, con base en las comunas. Para llegar a alcanzar la totalidad de las comunas de la Ciudad se propone un trabajo por etapas.

Requisitos para acceder al servicio

No existen restricciones para acceder al servicio. Aquellos ciudadanos, grupos familiares e institucionales vinculados directa o indirectamente con la problemática del consumo de sustancias pueden acceder al servicio o articular acciones con la Coordinación.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio envíe un correo electrónico al Director Operativo de Prevención, Ing. Jorge Ruiz jorgeruiz@buenosaires.gob.ar, o comuníquese al 4124-5893.

| PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS Y NUTRICIONALES (PDPAYN)

Institución responsable

Subsecretaría de Promoción Social

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5900

www.buenosaires.gov.ar/areas/des_social/promocion_integracion_social/

Institución ejecutora

PDPAYN

México 1661, planta baja

Tel: 4124-5899

pdpayn@buenosaires.gob.ar

Horario de atención: de lunes a viernes de 9 a 19 h.

Objetivos y/o misión

- Generar lineamientos técnicos y estandarizar procedimientos de los servicios alimentarios del Ministerio de Desarrollo Social y supervisarlos.
- Abordar la problemática de las familias en riesgo nutricional y/o con enfermedad celíaca, en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- Favorecer la articulación entre organismos gubernamentales nacionales y provinciales, organismos no gubernamentales, universidades y sociedades científicas como mecanismo potenciador para el logro de objetivos comunes.
- Desarrollar proyectos de educación alimentaria y nutricional destinados a responsables de los servicios, organizaciones sociales y beneficiarios.

Destinatarios

- Familias y/o integrantes en riesgo nutricional y/o con diagnóstico de enfermedad celíaca.
- Organismos gubernamentales y no gubernamentales que requieran articular con el programa a partir de los objetivos planteados.
- Programas alimentarios y/o sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

Descripción del servicio

- Asesoría técnico nutricional a programas del Ministerio de Desarrollo Social.
- Diseño de prestaciones alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social.
- Relevamiento, supervisión y monitoreo de los efectores del Ministerio de Desarrollo Social que brindan servicios alimentarios.
- Planificación y/o ejecución de talleres de capacitación para responsables de los servicios alimentarios y beneficiarios de programas del Ministerio de Desarrollo Social.
- Diseño de material educativo.
- Evaluación de diagnóstico de las familias en situación de riesgo nutricional y/o enfermedad celíaca que requieren apoyo alimentario.

- Fortalecimiento y capacitación de las familias en situación de riesgo nutricional y/o enfermedad celíaca.
- Gestión de fondos con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el financiamiento de proyectos nutricionales.

Requisitos para acceder al servicio

1) Para los beneficiarios:

- El titular de la prestación debe ser residente en la Ciudad, mayor de 18 años y preferentemente mujer jefa del hogar.

Para iniciar la solicitud del servicio presentar la siguiente documentación:

- DNI del titular y del grupo familiar (original y copia).
- Certificado de domicilio expedido por la Policía Federal o factura de algún servicio a nombre del titular (en caso de que no conste en el DNI).
- Partida de nacimiento de los menores de 18 años de edad. En caso de tener niños a cargo: certificado de guarda o tutela, original y fotocopia.
- Certificado de escolaridad de los niños/as de 5 a 18 años de edad.
- En caso de riesgo nutricional, presentar certificado médico con membrete del efector público o sello, firma y sello del profesional; nombre y apellido del paciente, peso, talla y diagnóstico nutricional
- En caso de enfermedad celíaca, presentar Biopsia Intestinal y un certificado médico con membrete del efector público o sello, firma y sello del profesional; nombre y apellido del paciente, diagnóstico de enfermedad celíaca y la dieta libre de gluten de por vida.

Iniciar el trámite en el Servicio Social Zonal (SSZ) más cercano a su domicilio. El SSZ remitirá la documentación a Seguridad Alimentaria y luego al PDPAYN que realizará la evaluación del diagnóstico nutricional. En caso de enfermedad celíaca, una vez aceptada la inscripción, el PDPAYN se comunicará con el hogar para concertar una entrevista.

El tiempo estimado de gestión del trámite es de 1 (una) semana para la atención y evaluación de riesgo nutricional y/o enfermedad celíaca; el tiempo para la asignación del recurso alimentario dependerá de los programas intervinientes.

La prestación alimentaria es incompatible con el Programa de Ciudadanía Porteña excepto para las personas celíacas.

2) Para programas del Ministerio de Desarrollo Social y organismos no gubernamentales:

Para solicitar la intervención del PDPAYN deberán elevar nota formal detallando el o los motivos.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 4124-5899, de lunes a viernes de 9 a 19 h o envíe un correo electrónico a pdpayn@buenosaires.gov.ar

Para la atención y evaluación de riesgo nutricional diríjase al Servicio Social Zonal que corresponda.

ATENCIÓN: en México 1661, planta baja, NO se atiende al público.

| PROGRAMA DE EXTERNACIÓN ASISTIDA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL (PREASIS)

Institución responsable

Subsecretaría de Promoción Social

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5900

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/promocion_integracion_social/

Institución ejecutora

PREASIS

México 1661, planta baja

Tel: 4124-5871 / 72 / Fax: 4124-5873

preasis@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Promover la externación de los pacientes en situación de alta de los hospitales públicos de salud mental de la Ciudad, creando estrategias personalizadas orientadas al logro de la autonomía para la reinserción familiar y sociolaboral.

Destinatarios

- Personas de 18 a 60 años con problemas de salud mental y alta médica provista por un hospital neuropsiquiátrico de la Ciudad.

Descripción del servicio

PRESASIS promueve y facilita la externación de pacientes mediante el seguimiento y el acompañamiento del proceso de reinserción social y laboral desde las diferentes unidades de servicio: Pre- Alta, Revinculación Familiar (con y sin subsidio), Reinserción Social Individual Asistida, Unidades Convivenciales y Articulación con provincia.

Requisitos para acceder al servicio

- Personas de ambos sexos de 18 a 60 años,
- con problemas de salud mental y alta médica provista por un hospital neuropsiquiátrico de la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- comuníquese a los teléfonos 4124-5871 / 72 ,
- envíe un correo electrónico a preasis@buenosaires.gob.ar

ATENCIÓN: en México 1661, planta baja, **NO se atiende al público.**

| PROGRAMA FORMACIÓN E INCLUSIÓN PARA EL TRABAJO (FIT)

Institución responsable

Dirección General de Economía Social
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 110 (C1133AAP)
 Tel: 4300-5433 / 31
 dgecs@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/economia_social/

Institución ejecutora

Programa Formación e Inclusión para el Trabajo (FIT)
 Av. Entre Ríos 1492, 1° piso, oficina 110
 Tel: 4300- 9649/ 5433 / 9620 / 9623 / 9616 / 9649
 Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.
 dgecs@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Ofrecer orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo.
- Brindar formación y capacitación laboral.
- Brindar asistencia económica, técnica y financiera para el desarrollo de unidades productivas.

Destinatarios

Toda persona mayor de dieciocho años que acredite una residencia mínima de dos años en la Ciudad de Buenos Aires, en situación de pobreza y/o con problemas de empleo (al momento de la solicitud de ingreso al programa se encuentran desocupadas o subocupadas).

Descripción del servicio

El programa ofrece orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo, formación y capacitación laboral, así como apoyo económico (subsidios), financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mayor de 18 años de edad,
- acreditar una residencia mínima, inmediata e ininterrumpida de 2 años en la Ciudad,
- acreditar situación de pobreza,
- acreditar la problemática laboral o de empleo,
- no estar incluido en otros programas con similares finalidades, ya sea que los beneficios económicos obtenidos provengan del Estado Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, provincias o municipios.

Información

- Diríjase a Av. Entre Ríos 1492, 1° piso, oficina 110, o comuníquese a los teléfonos 4300-9649/ 5433 / 9620 / 9623 / 9616 / 9649 de lunes a viernes de 10 a 16 h,
- envíe un correo electrónico a dgecs@buenosaires.gob.ar

| PROGRAMA MUNICIPAL DE MICROEMPRESAS (PROMUDEMI)

Institución responsable

Dirección General de Economía Social
Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 110, (C1133AAP)
Tel: 4300-5433 / 31
dgecs@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/economia_social/

Institución ejecutora

PROMUDEMI
Av. Entre Ríos 1492, 1° piso, oficina 110
Tel: 4300-9649/ 5433 / 9620 / 9623 / 9616 / 9649, int. 120
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.
dgecs@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Otorgar créditos destinados a financiar emprendimientos nuevos o en marcha, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción.

Destinatarios

Emprendimientos unipersonales o asociativos que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes servicios:

- Línea de crédito a “tasa 0” para financiar emprendimientos nuevos o en marcha que desarrollen actividades productivas y/o servicios de apoyo a la producción,
- asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de planes de negocios.

Requisitos para acceder al servicio

- Completar y aprobar un Plan de Negocio que describa la actividad a desarrollar, los objetivos y métodos de trabajo,
- presentar Certificado de Riesgo Crediticio,
- presentar Inscripción en Ingresos Brutos y AFIP,
- presentar garantía de tercero
- no pertenecer a las Plantas Permanentes de Gabinete o Transitoria del Gobierno de la Ciudad, ni ser personal contratado por el mismo,
- el crédito será documentado por pagaré sin protesto a la orden del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual será suscrito por el titular del crédito y el garante en carácter de codeudor,
- el emprendimiento deberá estar localizado en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- dirijase a Av. Entre Ríos 1492, 1° piso, oficina 110
- comuníquese con los teléfonos 4300-9649/ 5433 / 9620 / 9623 / 9616 / 9649, int. 120,
- envíe un correo electrónico a dgecs@buenosaires.gob.ar

| PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

Institución responsable

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
 México 1661, planta baja, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5959
 dgfsciv@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/

Institución ejecutora

Programa de Voluntariado
 México 1661, planta baja
 Tel: 4124 5969 / 70 / 71
 Horario de atención: lunes a viernes de 9.30 a 16 h.
 voluntarios@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Promover la participación y el compromiso ciudadano a través de la tarea voluntaria para el logro de una sociedad más justa.

Destinatarios

Población en general.

Descripción del servicio

El programa tiene dos subprogramas:

- Subprograma “Centro de voluntariado” (véase página 110).
- Subprograma “Voluntariado en educación” (véase página 111).

Requisitos para acceder al servicio

Ninguno

Tipos de proyectos

Se describen en cada subprograma.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a México 1661, planta baja, o comuníquese a los teléfonos 4124-5969 / 70 / 71, de lunes a viernes de 9.30 a 16 h,
- envíe correo electrónico a voluntarios@buenosaires.gob.ar

| SUBPROGRAMA CENTRO DE VOLUNTARIADO

Institución responsable

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
Programa de Voluntariado
México 1661, planta baja, (C1100ACA)
Tel: 4124-5959
dgfsciv@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/

Institución ejecutora

Programa de Voluntariado
voluntarios@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Fortalecer en el ámbito de la Ciudad el ejercicio de la ciudadanía, a través de la realización de prácticas solidarias.
- Promover en el interior de las instituciones del Gobierno de la Ciudad la creación de Centros de Voluntarios.
- Capacitar, profesionalizar y jerarquizar la tarea voluntaria.

Destinatarios

Los destinatarios directos son las personas interesadas en ejercer una ciudadanía activa y protagónica. Los destinatarios de las tareas realizadas por los voluntarios es la población que por distintos motivos encuentra vulnerados sus derechos, como por ejemplo, niños, niñas y personas de tercera edad en hogares, personas con problemas en adicciones, adolescentes en riesgo, mujeres víctimas de violencia, etc.

Descripción del servicio

El programa desarrolla sus acciones en distintos ámbitos siempre con el objetivo de promover el voluntariado. Para ello capacita a personas que quieren convertirse en voluntarios y las acompaña en su proceso de inserción en instituciones tanto públicas como de la sociedad civil; asesora a organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil en la creación de Centros de Voluntarios; participa de eventos masivos para promover la participación voluntaria de los ciudadanos.

Tipos de proyectos

Los proyectos que se desarrollan varían de acuerdo a la población con la que se realiza la tarea. Los de acción directa son recreativos, de apoyo escolar, talleres artísticos, entre otros.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio: dirijase a México 1661, planta baja,
· comuníquese a los teléfonos 4124-5959 / 5970,
· envíe un correo electrónico a voluntarios@buenosaires.gob.ar

| SUBPROGRAMA VOLUNTARIADO EN EDUCACIÓN

Institución responsable

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
 México 1661, planta baja, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5959
 dgfsciv@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/

Institución ejecutora

Programa de Voluntariado
 voluntariosenesuelas@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Fortalecer en el ámbito de la educación formal el ejercicio de la ciudadanía, el compromiso con la comunidad y la búsqueda de valores que trasciendan lo individual y la satisfacción personal e inmediata.
- Favorecer el clima institucional educativo a través de procesos de capacitación desde la educación no formal en la planificación y ejecución de proyectos sociales comunitarios de alumnos, docentes y directivos.
- Formar en instituciones educativas un centro de formación en participación ciudadana, voluntariado y promoción de la solidaridad.

Destinatarios

Preadolescentes, adolescentes, jóvenes y docentes de escuelas de educación formal de nivel primario y secundario, públicas y privadas del ámbito del Gobierno de la Ciudad.

Descripción del servicio

Voluntariado en educación es un programa de gestión asociada con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs).

Con la mirada puesta en la integración social de los jóvenes, la participación y el pleno ejercicio de su ciudadanía, se procura (trabajando junto a los docentes de las escuelas y las OSCs asociadas), motivar, reflexionar y desarrollar acciones que promuevan el protagonismo juvenil, a partir de proveerles herramientas y acompañarlos en un proceso de aprendizaje vivencial de elaboración, ejecución y evaluación de proyectos comunitarios, como mecanismo de expresión y representación de sus propias realidades, prioridades, expectativas e intereses en su comunidad escolar y barrial.

La duración de la formación es de 9 meses, organizada en un encuentro semanal de 1.20 h de duración, bajo la modalidad curricular o extracurricular.

Las etapas del programa son:

- sensibilización respecto a la cultura de la solidaridad y voluntariado,

- capacitación en elaboración de proyectos sociales comunitarios,
- ejecución del proyecto social comunitario,
- evaluación y comunicación.

Se utilizan técnicas pedagógicas de educación popular y ludo-recreativas.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a México 1661, planta baja
- comuníquese a los teléfonos 4124 5969 / 70 / 71
- envíe un correo electrónico a voluntariosenesuelas@buenosaires.gob.ar

| TICKET SOCIAL

Institución responsable

Dirección General Ciudadanía Porteña
Entre Ríos 1492, planta baja, (C1133AAP)
Tel: 4300-5217

Institución ejecutora:

Programa Ticket Social
Entre Ríos 1492, planta baja, oficina 19
Tel: 4300-5217
gramatickettsocial@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Asegurar el acceso a productos de primera necesidad (alimentos, productos de higiene personal, limpieza y combustible para cocción) a las familias residentes en la Ciudad que se encuentran en situación de pobreza.

Destinatarios

Hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria.

Descripción del servicio

El servicio consiste en la entrega tickets canjeables por alimentos, productos de limpieza, para la higiene personal y combustible, en la red de comercios y supermercados adheridos al programa.

La asistencia se efectiviza con la entrega mensual de una chequera con un monto total de \$150 (Pesos Ciento Cincuenta). Los hogares con integrantes en riesgo nutricional o enfermedad celíaca reciben una asistencia complementaria de \$100 (Pesos Cien) por cada integrante que certifique dicho diagnóstico.

El Ticket Social es incompatible con Ciudadanía Porteña.

Requisitos para acceder al servicio

- Residir en la Ciudad;
- ser mayor de 18 (dieciocho) años de edad.

Presentar al momento de solicitar el ingreso, original y fotocopia de la siguiente documentación:

- Documento de identidad de cada uno los integrantes del grupo familiar (DNI, LC, Cédula Extranjera, Precaria).
- Partida de nacimiento de los menores de 18 años.
- Si los padres de los menores no viven en el hogar se deberá presentar tutela o guarda de dichos menores.
- Certificado de Domicilio expedido por la Policía Federal o factura de algún

servicio donde conste el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

- Constancia de CUIL del titular.
- Certificado médico que acredite riesgo nutricional y/o celíaco si algún integrante del grupo familiar lo requiere.

Para solicitar el beneficio el interesado deberá dirigirse, con toda la documentación requerida, al Servicio Social Zonal que corresponda a su domicilio.

El resultado de la evaluación, efectuada al hogar aspirante por la autoridad de aplicación, será informado a los interesados a través de los Servicios Sociales Zonales y del 108 (Atención Social Inmediata, línea gratuita las 24 h).

Información

Para consultas y reclamos comuníquese al 108 (Atención Social Inmediata).



| **Servicios a las personas
con necesidades especiales**

| BANCO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
 Tel: 4300 - 9633
 Horario de Atención: a partir de las 8h.
atencioninmediata@buenosaires.gov.ar
www.buenosaires.gov.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Banco de Elementos Ortopédicos
 Av. Entre Ríos 1492, 1° piso, oficina 100
 Tel: 4300-9651 / 5661
 Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 17 h.

Objetivos y/o misión

Proveer a las personas con necesidades especiales sin los medios económicos necesarios, elementos ortopédicos y ayuda técnica en carácter de préstamo, de uso gratuito y/o donación.

Destinatarios

- Personas que padezcan alteración, parcial o total, y/o limitación funcional, permanente o transitoria, física, mental o sensorial, que en relación a su edad y medio social impliquen desventajas considerables en su desarrollo (Art. 3° de la Ley N° 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires),
- que no cuentan, ni ellas ni las personas de quienes dependen, con los recursos económicos para solventar la compra o alquiler de los elementos ortopédicos que necesitan.

Descripción del servicio

En el Banco de Elementos Ortopédicos se actúa de acuerdo a la Ley N° 921/02:

- recepciona a las personas y verifica la documentación necesaria para iniciar el trámite: DNI, Certificado de Discapacidad expedido por autoridad competente local o federal o, cuando se presenta una necesidad especial transitoria, prescripción médica emitida por hospital público,
- confecciona una planilla con los datos del solicitante, con la que luego se inicia un Legajo interno,
- elabora un Acta de Donación o Comodato y la orden de entrega del elemento solicitado,
- se ingresan los datos al Sistema Interno del Banco de Elementos Ortopédicos, donde se registran los legajos con números correlativos y detalles de toda la operación,
- se efectúa el seguimiento de todos los beneficiarios y se confeccionan estadísticas e informes mensuales y anuales de gestión.

Requisitos para acceder al servicio

- Certificar la residencia en la Ciudad de Buenos Aires con la presentación de DNI actualizado o con un certificado de domicilio expedido por la Policía Federal Argentina,
- no poseer cobertura de obra social,
- poseer Certificado de Discapacidad expedido por autoridad competente local o federal (quedan excluidas de este requisito las personas que padecen una necesidad especial transitoria, en ese caso deberán presentar solamente una prescripción médica emitida por un hospital público).

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Av. Entre Ríos 1492, 1º piso, oficina 100, o comuníquese a los teléfonos 4300-9651 / 5661, de lunes a viernes de 9 a 17 h.

| HOGARES PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
 Tel: 4300 - 9633
 Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Dirección Operativa Asistencia Integral a los Sin Techo
 Cochabamba 1575, 2° piso
 Tel: 4305-0803 // 4304-4250
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 205
 Tel: 4300-9671 / 9650
 Horario de Atención de 9 a 17 h.

Hogares Conveniados

- Hodif (Hogar de Día, Hogar 24 Horas, Casa de Apoyo)
Campana 775 / 777
- El Pobre de Asís (Hogar de Día, Hogar 24 Horas, Casa de Apoyo)
Av. Romulo Naón 3200
- Sol Naciente (Hogar 24 Horas)
Agustín de Vedia 2450/52
- Don Guanella (Hogar de Día)
Emilio Castro 6351
- Apebi (Hogar de Día, Hogar 24 Horas)
Fragata Sarmiento 831
- ASAC (Hogar de Día)
Tte. Gral Juan D. Perón 3988

Objetivos y/o misión

Brindar asistencia en sitios de alojamiento transitorio a personas con necesidades especiales, en situación de vulnerabilidad de derechos y exclusión social, mediante tres modalidades: Hogar de Día, Hogar de 24 Horas y Casas de Apoyo.

Destinatarios

Personas con necesidades especiales, entre 21 y 58 años, y padres o madres solos/as con niños/as hasta 6 años de edad, con necesidades especiales.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes servicios:

- alojamiento transitorio en hogares durante 24 h,
- hogares de día con atención de 8 a 18 h para personas adultas o grupo de madre/padre solos, con niños hasta 6 años de edad y necesidades especiales,
- trabajo de revinculación familiar y comunitaria de las personas beneficiarias,
- información, formación y capacitación a través de actividades formativas, re-creativas y de asistencia para actividades cotidianas.

Requisitos para acceder al servicio

Personas con necesidades especiales que residan o acrediten encontrarse en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires, con discapacidad sensorial, neurolocomotora, mental y visceral (sin síndromes psiquiátricos actuales ni adicciones).

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Av. Entre Ríos 1492, 2º piso, oficina 205, o comuníquese a los teléfonos 4300-9650 / 9761, de lunes a viernes de 9 a 17 h.



| **Servicios a las Organizaciones
de la Sociedad Civil (OSCs)**

| APOYO A GRUPOS COMUNITARIOS

Institución responsable

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil

México 1661, (C1100ACA)

Tel: 4124-5959

dgfsciv@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/

Institución ejecutora

Apoyo a Grupos Comunitarios

Piedras 1281, 1° piso, (C1140ABA)

Tel: 4300-9926 // 4307-6744 / 2108

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 16 h.

gruposcomunitarios@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Fortalecer a los Grupos Comunitarios, a través de la asistencia alimentaria, técnico-administrativa y financiera.
- Generar iniciativas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la infancia y de la familia en situación de pobreza.
- Impulsar la gestión participativa y fomentar la ayuda mutua mediante el aporte material y asesoramiento técnico a organizaciones comunitarias que desarrollen actividades en respuesta a las necesidades de la comunidad que forman parte.

Destinatarios

Grupos Comunitarios y Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil (OSCs) que orientan su trabajo a la infancia y a las familias en situación de pobreza, inscriptas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Descripción del servicio

- El programa ofrece los siguientes servicios:
- asesoramiento técnico y administrativo, para las actividades de evaluación, monitoreo, capacitación y para la formación de redes y espacios de articulación,
- apoyo financiero para el funcionamiento de los servicios y actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas desarrolladas por los Grupos Comunitarios,
- asistencia alimentaria a comedores, jardines comunitarios y grupos que prestan servicios a la comunidad,
- elabora informes de situación y estado, impulsando un canal de permanente contacto con la realidad y necesidades de las zonas de mayor vulnerabilidad de la Ciudad,
- releva el funcionamiento y desempeño de los Grupos Comunitarios,
- realiza controles y prevención sanitaria,
- asesoramiento integral.

- Coordina actividades de articulación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad, como talleres de capacitación en violencia familiar y prevención de las adicciones, entre otras.

Requisitos para acceder

- Tener domicilio en la Ciudad,
- obtener evaluación de resultado favorable respecto a las condiciones ambientales, edilicias, etc. Las evaluaciones las realizan equipos del programa.

Presentar la siguiente documentación:

- la solicitud de ingreso en hoja con membrete,
- antecedentes en tareas comunitarias,
- el proyecto de la actividad a desarrollar donde se consignen los datos identificatorios de la organización, su historia y antecedentes, los objetivos y la modalidad de trabajo,
- listado de beneficiarios con nombre y apellido, edad, documento nacional de identidad y domicilio,
- presentar formada la Comisión Interna de conformidad con lo establecido en el Artículo N°11 de la Ley 2956, designándose dos representantes de articulación directa con el programa,
- listado con el nombre, apellido, DNI y teléfono de los Integrantes de la Comisión Interna, entre los que deberán elegirse dos para ser responsables ante el Gobierno de la Ciudad (los responsables deben ser mayores de 21 años y no ser empleados del gobierno),
- original y fotocopia de la certificación correspondiente al dominio del local.

Tipo de Proyectos

- Comedor y/o merendero,
- apoyo escolar,
- actividades culturales, educativas, recreativas y/o deportivas.

Información

Para obtener información adicional sobre el servicio:

- diríjase a Piedras 1281, 1º piso, o comuníquese a los teléfonos 4300-9926 // 4307-6744 / 2108, de lunes a viernes de 8 a 16 h,
- envíe un correo electrónico a gruposcomunitarios@buenosaires.gov.ar

| CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (CIOBA)

Institución responsable

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
 México 1661, planta baja, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5959
 dgfsciv@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/

Institución ejecutora

CIOBA
 México 1661, planta baja
 Tel: 4124-5967 / 68
 Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 h.
 ciobadigital@buenosaires.gob.ar - enlacesps@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/cioba_/

Objetivos y/o misión

- Promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) en la gestión de las políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable.
- Establecer mecanismos que optimicen el conocimiento y la visibilidad pública de las actividades desarrolladas por las OSCs.
- Promover el desarrollo y el fortalecimiento institucional de las OSCs.
- Administrar una base de datos universalmente disponible que contenga información permanentemente actualizada sobre las OSCs.
- Fortalecer la red de OSCs.
- Promover la participación ciudadana.

Destinatarios

Autoridades y dependencias del Gobierno de la Ciudad, instituciones sin fines de lucro y OSCs vinculadas a la problemática social.

Descripción del servicio

- 1) Servicio de Información y Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil por OSCs..
 - Realiza la acreditación y categorización de las OSCs, cualquiera fuese la temática que aborden, estando o no legalmente constituidas, que desarrollen actividades sin fines de lucro en beneficio de la comunidad, dentro del ámbito de la Ciudad.
 - Releva, registra y actualiza datos relativos a las OSCs que actúan en la Ciudad cuyas acciones se inscriben en el marco del Desarrollo Comunitario y Social.
 - Genera y difunde información acerca de las actividades que desarrollan.
 - Produce, sistematiza y difunde información relevante para las OSCs sobre las actividades del Gobierno de la Ciudad y de otros organismos.

2) Servicio de Fortalecimiento Institucional de Organizaciones de la Sociedad Civil por OSCs.

- Colabora en la promoción de la solidaridad social, revalorizando el trabajo voluntario y la participación social.

3) Servicio de Articulación con otros Actores Sociales.

- Fomenta el establecimiento de mecanismos de articulación hacia el interior de la Sociedad Civil y las entidades para viabilizar una plena integración comunitaria.
- Genera espacios institucionales permanentes que estructuren y afiancen el vínculo entre el Estado, las OSCs y los demás actores de la comunidad.
- Sistematiza las demandas de las OSCs y coordinar con diversos organismos para concretar soluciones conjuntas.

4) Servicio de Atención al Público.

- Promueve la articulación de las OSCs entre sí con los distintos niveles del Estado y con el sector privado, abriendo canales de participación e información.
- Facilita la consulta de la base de datos a los organismos estatales, universidades, empresas, OSCs y al público en general.
- Contribuye a la capacitación y actualización permanentes sobre políticas sociales poniendo al alcance de los interesados el material disponible en nuestro Centro de Documentación. La Serie Documentos de Políticas Sociales, producida por especialistas, puede consultarse en Internet.

5) Servicio de Atención Directa a OSCs.

- Asiste a las OSCs que quieran formar parte del CIOBA.
- Asesora para la presentación de proyectos.
- Informa sobre los programas, servicios y prestaciones del Ministerio de Desarrollo Social y de otros organismos estatales.
- Difunde la información referente al sector a fin de compartir las acciones y resultados en los diversos temas.

El CIOBA cuenta con:

- Un Gabinete de Asesoramiento, integrado por un equipo técnico-profesional cuya misión es brindar asistencia técnica a las organizaciones que obtener su personería jurídica y/o mejorar su organización interna y su funcionamiento.

- Un Centro de Documentación, cuyos objetivos son: a) poner a disposición del público estudios sociales presentados en distintos soportes (videos, cuadernillos, documentos, libros y otros), b) aumentar la diversidad de usuarios y, c) posibilitar el intercambio de material entre OSCs, centros de estudio, universidades, organismos públicos y otros actores sociales.

- La Guía de Servicios Sociales, publicación anual que produce y difunde información actualizada sobre objetivos, destinatarios y prestaciones de los

programas del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad. Puede consultarse en Internet.

- La Base de Datos de OSCs.

Requisitos para acceder al servicio

Ninguno.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- dirijase a México 1661, planta baja, o comuníquese a los teléfonos 4124-5968 / 69, de lunes a viernes de 10 a 18 h,
- envíe un correo electrónico a ciobadigital@buenosaires.gob.ar

| FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Institución responsable

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
México 1661, planta baja, (C1100ACA)
Tel: 4124-5959
dgfsciv@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/

Institución ejecutora

Programa Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil
México 1661
Tel: 4124- 5959 / 5982
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.
fortalecimientoaosc@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o Misión

Fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) otorgando subsidios, capacitación, asistencia técnica y jurídica.

Destinatarios

OSCs con o sin personería jurídica que desarrollen proyectos destinados a atender las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad social de la Ciudad.

Descripción del Servicio

El programa ofrece los siguientes servicios:

- Subsidios. Se entregan a través de convocatorias abiertas a OSCs que presenten proyectos sociales para trabajar con vecinos de la Ciudad en situación de vulnerabilidad.
- Asistencia Técnica para la presentación de proyectos. El equipo del programa ofrece asistencia técnica a las organizaciones que soliciten, en cualquier momento del año, orientación para la elaboración y presentación de proyectos.
- Asistencia jurídica para organizaciones o grupo de personas que deseen obtener la personería jurídica.
- Capacitación en gestión asociada con OSCs sobre temas definidos de acuerdo a las necesidades detectadas en el público beneficiario.

Requisitos para acceder al servicio

- Seis (6) impresiones originales del formulario del proyecto (hoja tamaño A4) firmados por el representante legal;
- Copia en soporte magnético (diskette o CD) del formulario del proyecto (formato word).
- Original y dos (2) copias de estatuto vigente en la organización;

- Original y dos (2) copias de acta constitutiva.
- Original y una copia de la nómina actualizada de autoridades y, en caso de renovación de mandato, copias de acta simple de Asamblea que las designe.
- Original y dos (2) copias de la constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia o copia certificada de la resolución de otorgamiento. Las mutuales deben presentar una copia de la inscripción en el INAES.
- Dos (2) copias de la constancia de inscripción actualizada a la AFIP.
- Dos (2) copias de documento de identidad (DNI) del representante legal.
- Fotocopia del Poder (si el firmante es apoderado). El mismo debe ser un poder específico que autorice al apoderado a suscribir convenios con el GCBA.
- Constancia expedida por el Registro de Deudores Alimentarios que certifique que el firmante no es deudor alimentario de sus hijos menores de edad, que se encuentre vigente a la fecha.
- Constancia de inscripción en el CIOBA (Centro de Información de Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires).
- Currículum o carpeta institucional.
- Para aquellas organizaciones que lo posean, constancia de apertura de cuenta bancaria en el Banco Ciudad de Buenos Aires a nombre de la organización. Las organizaciones que no cuenten con la mencionada cuenta, deberán proceder a la apertura de la misma en caso de aprobación del proyecto presentado.
- Además de la indicada, se deberá presentar toda otra documentación que fije el titular del Ministerio de Desarrollo Social a través del dictado de las Bases y Condiciones para cada convocatoria.
- Toda la documentación presentada deberá estar firmada por el representante legal en el margen izquierdo y entregada en sobre papel madera debidamente identificado con los datos de la organización solicitante.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a México 1661, planta baja, o comuníquese a los teléfonos 4124-5959 / 5981, de lunes a viernes de 10 a 17 h,
- envíe correo electrónico a fortalecimientoaosc@buenosaires.gob.ar

| PROGRAMA APOYO HABITACIONAL

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
Tel: 4300-9633
Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Programa de Apoyo Habitacional
Bolívar 191, 1° piso
Tel: 4331 1529/ 1545
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 h.

Objetivos y/o misión

Apoyar y fortalecer a aquellas OSCs que se encuentran gestionando la obtención de soluciones habitacionales para sus miembros.

Destinatarios

Familias constituidas en cooperativas, mutuales o asociaciones civiles sin fines de lucro.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes:

- subsidios para alquiler de viviendas multifamiliares destinadas al alojamiento temporario de las familias o grupos que componen las OSCs, hasta lograr la finalización de su vivienda definitiva, acordada con el Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC), en el marco de la Ley N° 341,
- asistencia y seguimiento técnico.

Requisitos para acceder

- Las organizaciones deben encontrarse involucradas en procesos de obtención de vivienda definitiva en el marco de los programas dependientes del IVC.
- Los inmuebles que se alquilen deben ser multifamiliares, tener gas natural, agua corriente y estar en buen estado de conservación.
- Familias cooperativizadas con proyectos de viviendas definitivas gestionadas a través de la Ley N° 341

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comunicarse de lunes a viernes de 10 a 18 h a los teléfonos 4331 1529/ 1545.

| RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA (RSE)

Institución responsable

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
 México 1661, planta baja, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5959
 dgfsciv@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/

Institución ejecutora

Responsabilidad Social Empresaria (RSE)
 México 1661
 Tel: 4124-5972 / 73
 Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 17 h.
 rse_mds@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Crear y consolidar un espacio de articulación entre las empresas y/o las organizaciones que las nuclea, las áreas de Gobierno de la Ciudad que trabajan en temas sociales y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs), desarrollando canales que faciliten la cooperación mutua.
- Promover el trabajo conjunto, articulando las necesidades de los actores.
- Promocionar la RSE como herramienta de articulación entre los actores interesados en temas sociales.
- Crear un espacio de reflexión en temas de RSE.
- Promover el voluntariado corporativo como mecanismo de motivación social entre las empresas.

Destinatarios

- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs).
- Programas sociales del Gobierno de la Ciudad.
- Empresas.

Descripción del servicio

- El programa RSE desarrolla a través de su servicio:
- la articulación entre las necesidades sociales y la motivación de inversión social de las empresas,
 - tareas de formación en temas de RSE a OSCs, empresas, áreas del Gobierno de la Ciudad y población general,
 - la capacitación a empresas en problemáticas sociales y voluntariado corporativo, a OSCs en temas de gestión organizacional y apoyo en la atención de las problemáticas sociales,
 - la colaboración en la gestión de programas del Ministerio de Desarrollo Social.

Requisitos para acceder al servicio

Las empresas deberán:

- acreditar transparencia en la gestión,
- ser socialmente responsables en su gestión.

Las OSCs deberán presentar:

- copia del estatuto vigente,
- copia del acta constitutiva,
- nómina de autoridades actualizadas,
- constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia (IGJ),
- CUIT de la organización o inscripción ante la AFIP.

Tipo de Proyectos

- Proyectos de inclusión laboral,
- de capacitación a poblaciones en situación de vulnerabilidad socioeconómica,
- de inversión social por parte de las empresas,
- de voluntariado corporativo,
- de inclusión digital.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a México 1661,
- comuníquese a los teléfonos 4124-5972 / 73, de lunes a viernes de 9 a 17 h,
- envíe un correo electrónico a rse_mds@buenosaires.gob.ar



| **Servicios Sociales Zonales:**
descripción, direcciones y teléfonos

| SERVICIOS SOCIALES ZONALES (SSZ)

Institución responsable

Dirección General de Servicios Sociales Zonales

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5947 / 8 / 9

dgsszo@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/servicios sociales zonales

Institución ejecutora

Dirección Operativa de Atención Social Descentralizada

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5947 / 8 / 9

mlamolino@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Atender la demanda social a nivel local de manera eficaz e integral articulando y coordinando recursos y programas del Ministerio de Desarrollo Social, otras áreas de Gobierno de la Ciudad y organizaciones no gubernamentales.
- Promover la participación ciudadana en la prevención y/o detección de problemas sociales e implementar estrategias de solución.
- Promover la conformación y fortalecer el funcionamiento de redes institucionales y sociales.

Destinatarios

Vecinos de la Ciudad de Buenos Aires en condiciones de vulnerabilidad social.

Descripción del servicio

El programa cuenta con 16 Servicios Sociales Zonales (SSZ) distribuidos en toda la Ciudad según la división comunal, que ofician de nexo directo entre el Ministerio de Desarrollo Social y los vecinos.

Los servicios operan con un sistema de gestión denominado Ventanilla Única Social, que descentraliza la ejecución de gran parte de los programas del Ministerio. El objetivo es simplificar la tramitación de los beneficios y los procesos burocráticos. Para ello, profesionales con un enfoque de gestión social integral, realizan la evaluación diagnóstica de la demanda de los vecinos y luego asignan el recurso y/ o derivan al programa que resulte pertinente para la satisfacción de la necesidad identificada.

En el marco de Ventanilla Única se implementan los siguientes programas del Ministerio de Desarrollo Social con distintos niveles de descentralización:

- Seguridad Alimentaria. Ticket Social
- PdPAyN. Complemento por desnutrición o celiaquía
- Nuestras familias
- Tarifa Social

- Banco de elementos ortopédicos
- Atención en casos de emergencia ACEYF
- Eximición de aranceles para gestión de documentación (argentinos)
- Fortalecimiento de vínculos
- Reconstruyendo lazos
- Programa adolescencia
- Orientación en violencia familiar
- Asistencia para mujeres víctimas de delitos sexuales
- Maltrato infantil
- Noviazgos violentos
- Asistencia a hombres violentos
- Casa Refugio/Medio Camino/Unidad Convivencial
- Voluntariado
- Asesoramiento a OSCs
- Centros de Atención Familiar
- Juegotecas barriales
- CEDIS
- Coopa y Pre-Coopa
- Adicciones
- Vivir en casa
- Ugecor
- Auxiliares gerontológicos a domicilio
- Recursos y programas de otras áreas del Gobierno de la Ciudad
- Recursos y programas de organizaciones de la sociedad civil

Los Servicios Sociales Zonales participan y promueven el desarrollo de redes sociales e institucionales en acciones de prevención y/o detección de problemas sociales, implementan actividades y proyectos comunitarios y producen diagnósticos sociocomunitarios permanentemente actualizados.

Requisitos para acceder al servicio

- Residir en la Ciudad,
- estar en situaciones de vulnerabilidad social,
- reunir los requisitos establecidos por los programas específicos.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 4124-5954, de lunes a viernes de 10 a 18 h.

Servicio Social Zonal 1

Piedras 1281
 Tel: 4361-3590
 sszonal1@buenosaires.gob.ar
Barrios: San Telmo, Constitución, Monserrat, San Nicolás, Retiro y Puerto Madero

Servicio Social Zonal 2

J. E. Uriburu J. E. 1022, 1° piso
 Tel: 4823-1165 interno 124
 sszonal2@buenosaires.gob.ar
 Barrio: *Recoleta*

Servicio Social Zonal 3

Av. San Juan 2353
 Tel: 4941-2490
 sszonal3@buenosaires.gob.ar
Barrios: Balvanera, San Cristóbal

Servicio Social Zonal 4 este

Cnel. Salvadores 799
 Tel: 4303-1393
 sszonal4este@buenosaires.gob.ar
Barrios: La Boca, Barracas

Servicio Social Zonal 4 oeste

Av. Del Barco Centenera 2906
 Tel: 4919-8763
 sszonal4oeste@buenosaires.gob.ar
Barrios: Barracas, Parque Patricios, Pompeya

Servicio Social Zonal 5

Av. San Juan 2353
 Tel: 4941-2490
 sszonal5@buenosaires.gob.ar
Barrios: Boedo, Almagro

Servicio Social Zonal 6

Av. Díaz Vélez 4558, planta baja
 Tel: 4981-2221
 sszonal6@buenosaires.gob.ar
 Barrio: *Caballito*

Servicio Social Zonal 7

Av. Rivadavia 7202, 5° piso
 Tel: 4611-8707
 sszonal7@buenosaires.gob.ar
Barrios: Flores, Parque Chacabuco

Servicio Social Zonal 8

Av. Escalada 4501
 sszonal8@buenosaires.gob.ar
Barrios: Villa Lugano, Villa Soldati, Villa Riachuelo

Servicio Social Zonal 9

Lacarra 1257
 Tel: 4672-4924
 sszonal9@buenosaires.gob.ar
Barrios: Mataderos, Parque Avellaneda, Liniers

Servicio Social Zonal 10

Alte. F.J. Seguí 2125, 1° piso
 Tel: 4581-1422
 sszonal10@buenosaires.gob.ar
Barrios: Floresta, Villa Luro, Velez Sarsfield, Monte Castro, Villa Real

Servicio Social Zonal 11

Av. Francisco Beiró 5229
 sszonal11@buenosaires.gob.ar
Barrios: Villa Devoto, Villa del Parque, Villa General Mitre, Villa Santa Rita

Servicio Social Zonal 12

Charlone 1563
 Tel: 4553-5685 // 4551-9458
 sszonal12@buenosaires.gob.ar
Barrios: Saavedra, Coghlan, Villa Pueyrredón, Villa Urquiza

Servicio Social Zonal 13

Av. Cabildo 3067
 Tel: 4704-9007
 sszonal13@buenosaires.gob.ar
Barrios: Belgrano, Colegiales, Nuñez

Servicio Social Zonal 14

Av. Cnel. Díaz 2110

Tel: 4821-5697

sszonal14@buenosaires.gob.ar

Barrio: Palermo

Servicio Social Zonal 15


Alte. F.J. Seguí 2125

Tel: 4581-1373

sszonal15@buenosaires.gob.ar

*Barrios: Agronomía, La Paternal,
Chacarita, Villa Ortúzar, Parque Chas,
Villa Crespo*

**Todos los SSZ atienden de lunes a
viernes de 9 a 16 h.**



**| Observatorios y Unidad
de Información, Monitoreo
y Evaluación**

| OBSERVATORIO DE ADICCIONES

Director Operativo: Roberto Canay

Tel: 4124-5894

rcanay@buenosaires.gob.ar

El observatorio es un órgano dependiente de la Dirección General Políticas Sociales en Adicciones que propone sistematizar y relevar información necesaria para la gestión, contemplando la prevención, la intervención temprana, el tratamiento y la rehabilitación social en relación al consumo de sustancias adictivas.

Sus objetivos son:

- Implementar un sistema basado en fuentes directas e indirectas que integre la información disponible de manera ágil y confiable.
- Proveer información que permita mejorar el proceso de toma de decisiones acerca de las políticas a adoptar, así como la adecuación de los programas en ejecución a las nuevas situaciones y necesidades identificadas.
- Articular y fortalecer los recursos humanos de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales comprometidos con la problemática.

Para solicitar información adicional:

- comuníquese al 4124-5894
- envíe un correo electrónico a rcanay@buenosaires.gob.ar
- ingrese a www.observatorio.buenosaires.gob.ar

| OBSERVATORIO DE EQUIDAD DE GÉNERO

Coordinadora: Valeria Tallarico

vtallarico@buenosaires.gob.ar

El observatorio es un órgano dependiente de la Dirección General de la Mujer, cuya misión es contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones a través de la promoción y defensa de sus derechos individuales y colectivos, en concordancia con la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la normatividad nacional e internacional que procuran su protección.

Produce, recopila y sistematiza información sobre la realidad de las mujeres en la Ciudad a través de proyectos propios o de gestión asociada. Recopila, sistematiza y analiza investigaciones, para contribuir a formular propuestas y recomendaciones de creación y/o mejora de las políticas públicas orientadas a las mujeres. El observatorio implementa un Sistema de Indicadores, Información y Registro que permite generar conocimiento sobre los principales problemas que derivan de la desigualdad entre varones y mujeres en la Ciudad. Finalmente, pondrá al servicio de los ciudadanos información oportuna y confiable con el objeto de coadyuvar al logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones que habitan en la Ciudad.

Para solicitar información adicional:

- ingrese a www.buenosaires.gov.ar/areas/des_social/mujer/observatorio_genero/
- comuníquese a los teléfonos 4323-8189 // 4323-8000 interno 4006
- envíe un correo electrónico a vtallarico@buenosaires.gob.ar

| UNIDAD DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN (UIMyE)

Titular: Irene Novacovsky

inovacovsky@buenosaires.gob.ar

La UIMyE brinda información oportuna, válida y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la planificación y ejecución de los programas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad; capacita a los cuadros técnicos del área y genera un sistema de información, evaluación y monitoreo que favorece la coordinación de los programas sociales.

Trabaja en las siguientes áreas:

- **Indicadores sociales.** El objetivo es contar con relevante y oportuna información sobre la situación social de los habitantes de la Ciudad, como insumo para el diagnóstico y el seguimiento de los cambios operados en la misma y para la toma de decisiones.
- **Registro Único de Familias Beneficiarias.** Instrumento que recoge información sobre personas y hogares que aspiran a ser beneficiarios de los programas sociales de la Ciudad, facilitando el proceso de selección.
- **Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales.** Brinda asistencia técnica para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas sociales. El objetivo es fortalecer la capacidad de las áreas del Ministerio de Desarrollo Social para realizar diagnósticos de problemas sociales, monitorear y evaluar políticas y programas.
- **Informes de situación social.** La Serie Condiciones de Vida elabora informes sobre niños, jóvenes y adultos mayores y temáticas específicas (vivienda, mercado de trabajo, otros) de la Ciudad. La Serie Informes Síntesis aborda la cuestión de la pobreza y la vulnerabilidad en niños, jóvenes y adultos mayores de la Ciudad.
- **Análisis de Políticas Sociales.** Realiza estudios e investigaciones para apoyar el proceso de toma de decisiones vinculadas a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Implementa acuerdos de cooperación con universidades y otros referentes sociales sobre pobreza, desigualdad, exclusión y vulnerabilidad.
- **Capacitación y Asistencia Técnica.** Diseña e implementa planes de capacitación en política social para los integrantes del Ministerio de Desarrollo Social, en convenio con universidades y centros de estudio. Su objetivo es actualizar conocimientos y capacidades que posibiliten una gestión más eficiente.

Para solicitar información en asuntos relacionados con la problemática social de la Ciudad:

- envíe un correo electrónico a uimye@buenosaires.gob.ar
- ingrese a www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/evaluacion_programas/

| **Autoridades del
Ministerio de Desarrollo Social**

Ministerio de Desarrollo Social

Ministra: María Eugenia Vidal
 México 1661, 1° piso, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5800
 mevidal@buenosaires.gob.ar

Unidad de Auditoría Interna (UAIMDS)

Auditor Titular: Jorge Gerardo Muriel
 México 1661, 1° piso, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5843
 jmuriel@buenosaires.gob.ar

Dirección General de Técnica, Administrativa y Legal (DGTALMDS)

Director: Guillermo Christian Berra
 México 1661, 1° piso, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5800
 gberra@buenosaires.gob.ar

Dirección General Infraestructura Social (DGINFS)

Director: Sergio Gabriel Costantino
 Av. Warnes 2650, (C1427DPS)
 Tel: 4524-7360 / 61
 sgcostantino@buenosaires.gob.ar

Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario

Subsecretario: José Luis Acevedo
 Pavón 1179, (C1151ABM)
 Tel: 4300-9631 / 02 / 9634
 jlacevedo@buenosaires.gob.ar

Dirección General Atención Inmediata (DGDAl)

Directora: Guadalupe Tagliaferri
 Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200
 (C1133AAP)
 Tel: 4300-9633
 gtagliaferri@buenosaires.gob.ar

Dirección General Ciudadanía Porteña (DGCPOR)

Director: Pablo Alfredo Pucciarelli
 Salguero 979, (C1177AEQ)
 Tel: 4864-1954
 ppucciarelli@buenosaires.gob.ar

Dirección General Economía Social (DGECS)

Director: Carlos Pedrini
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 110, (C1133AAP)
 Tel: 4300-5433/31
 cpedrini@buenosaires.gob.ar

Subsecretaría de Promoción Social

Subsecretaria: María Soledad Acuña
 México 1661, 2° piso, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5900
 sacuna@buenosaires.gob.ar

Dirección General Políticas Sociales en Adicciones (DGPSA)

Director: Claudio Parrilla
México 1661, planta baja, (C1100ACA)
Tel: 4124- 5727 / 5894 / 95
cparrilla@buenosaires.gob.ar

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil (DGFSCIV)

Director: Santiago López Medrano
México 1661, planta baja, (C1100ACA)
Tel: 4124-5959
slopezmedrano@buenosaires.gob.ar

Dirección General de la Mujer (DGMUJ)

Directora: Sonia Stegmann
Carlos Pellegrini 211, 7° piso,
(C1009ABE)
Tel: 4323-8451 // 4393-6462
sstegmann@buenosaires.gob.ar

Dirección General de Niñez y Adolescencia (DGNYA)

Directora: María Vanesa Wolanik
México 1661, 2° piso, (C1100ACA)
Tel: 4124-5912 / 13 / 14
vwolanik@buenosaires.gob.ar

Dirección General de Servicios Sociales Zonales (DGSSZO)

Directora: Marcela Isabel Rumi
México 1661, 2° piso, (C1100ACA)
Tel: 4124-5947 / 5948
mrumi@buenosaires.gob.ar

Subsecretaría de Tercera Edad

Subsecretario: Claudio Ariel Romero
Av. de Mayo 591, 2° piso
Tel: 4343-3697 / 4504 / 76 / 78
claudioromero@buenosaires.gob.ar

Dirección General de Promoción para el Envejecimiento Activo (DGPA)

Director: Fernando Alberto Cid
Av. De Mayo 591, 2° piso
Tel: 4343-4743/3697/4504
fcid@buenosaires.gob.ar

Dirección General de Promoción y Servicios (DGPROYS)

Directora: Pilar Molina
Belgrano 858, planta
baja,(C1092AAV)
Tel: 4343-5279// 4342-1249
pilarmolina@buenosaires.gob.ar

| **Teléfonos útiles**

Teléfonos útiles

147

0800-999-2727

Lunes a viernes de 7.30 a 20.30 h.
Línea gratuita de orientación telefónica sobre los servicios de la Ciudad

100 Bomberos

Atención permanente las 24 h.
Atención de emergencias, accidentes.

101 / 911 Policía

Atención permanente las 24 h.
Línea directa con el Comando Radioeléctrico de la Policía Federal.
*31416 (desde celular) Plan Subte
Alerta: Denuncias vinculadas con delitos en subterráneos.

102 La línea de los niños, niñas y adolescentes

Atención permanente las 24 h.
Línea gratuita para realizar consultas y denuncias vinculadas a problemáticas de la infancia.

103 Emergencias Defensa Civil

Atención permanente las 24 h. Actúa ante inundaciones, accidentes en la vía pública, derrame de sustancias tóxicas, etc.

107 SAME Emergencias

Atención permanente las 24 h.
Servicio gratuito de ambulancias y atención médica de urgencia que cubre toda la Ciudad.

108 Atención Social Inmediata

Atención permanente las 24 h.
Orientación y asesoramiento sobre programas sociales. Programa Ciudadanía Porteña. Recepción de solicitudes para derivación de casos de personas y/o poblaciones en

situación de riesgo, emergencia y/o vulnerabilidad social.

0800-666-8537 MUJER

Atiende las 24 horas a mujeres víctimas de violencia.
Los profesionales dan orientación e informan sobre los recursos disponibles. Se deriva a la consultante a los servicios sociales, legales y terapéuticos que el Gobierno brinda.

0800-222-2224 DENUNCIAS - TRABAJO

Lunes a viernes de 10 a 17 h.
Denuncias por incumplimiento de normas relativas al trabajo, salud e higiene y seguridad laboral.

0800-999-2838 BUETUR

Todos los días de 8 a 20 h.
Información turística y recepción de denuncias sobre abuso comercial, robos y otros delitos, extravíos, o por incumplimiento de servicios contratados. Atención en castellano, inglés, portugués, italiano y francés.

4323-9400 Gobierno de la Ciudad

Lunes a viernes de 8 a 20 h.
Conmutador de la Jefatura de Gobierno e información sobre los números telefónicos correspondientes a las diferentes áreas.

0-800-222-4567 - Tercera Edad

Lunes a viernes de 9 a 18 hs. Brinda orientación sobre los programas y servicios del Área.

0-800-333-56863 - Joven

Lunes a viernes de 10 a 20 h. Brinda información sobre los recursos disponibles en la Ciudad destinados a jóvenes. Orienta sobre temáticas de VIH-Sida, orientación vocacional y asesoramiento jurídico.

0800-22-20400

Centro de atención y servicio al cliente del Banco Ciudad de Buenos Aires.



Ministerio de Desarrollo Social



Buenos Aires Ciudad